
 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 1 de 55

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SALON CENTRAL DE SESIONES “LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO”**

**ACTA No.146 CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA VIERNES 04 DE
SEPTIEMBRE DEL
2020 HORA DE INICIO 1:00 P.M.**

PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE 2020

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

**H.C JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO
Presidente**



**H.C NELSON MANTILLA BLANCO
Primer vicepresidente**

**H.C FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA
Segundo vicepresidente**

**HENRY LOPEZ BELTRAN
Secretario General**

**HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO
Asistentes a la Plenaria**

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN
 LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
 JAVIER AYALA MORENO
 LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ
 CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
 JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
 LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
 FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA
 ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
 WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES
 LEONARDO MANCILLA AVILA
 NELSON MANTILLA BLANCO
 SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA
 ÉDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN
 CARLOS FELIPE PARRA ROJAS
 TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
 JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO
 CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
 ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 2 de 55

PRESIDENTE: Muy buenas tardes honorables concejales, el día de hoy, por supuesto el saludo especial al personal de planta del Consejo de Bucaramanga, la doctora Claudia Elena Martínez y a los miembros del gabinete que nos acompañan el día de hoy, por supuesto, a ustedes ciudadanos saludarlos de nuevo invitarlo a que compartan el link a través de las redes sociales y así la ciudad está enterada de como este Consejo renovado está trabajando día a día por cada uno de ustedes, saludarlos al señor secretario hacemos verificación del quórum.

SECRETARIO: Muy buenas tardes, señor presidente igual manera los honorables concejales, he a las personas que no están escuchando, viendo a los funcionarios pedir excusas, por ofrecer disculpas por la imagen por la señal está un poco complicada acá en el sector. Bueno haré llamada lista para verificar el quórum honorables concejales.

MARINA DE JESUS ARÉVALO DURÁN: Buenas tardes a todos, presenté señor secretario.

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTEBLANCO: Muy buenas tardes para todos los honorables concejales para usted señor secretario al equipo de planta del Consejo, unidades de apoyo y doctora Claudia, presente señor secretario.

JAVIER AYALA MORENO: Buenas tardes para todos y para todas, presente secretario.

LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES: Muy buenas tardes para todos y para todas, presente señor secretario.

CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO: Carlos barajas presente señor secretario, buenas tardes.

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ: Presente señor secretario.



LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA:

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA: Muy buenas tardes para todos, presente señor secretario.

ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: Muy buenas tardes para todos los concejales, presente señor secretario un saludo a la Doctora Claudia.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: Buenas tardes para todos compañeros y compañeras, presente señor secretario.

LEONARDO MANCILLA ÁVILA:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 3 de 55

NELSON MANTILLA BLANCO: Buenas tardes saludando aquí desde ruitoque club norte los colorados, concejal Mantilla presente.

LEONARDO MANCILLA AVILA: Secretario para registrar mi presencia de Leonardo Mancilla presente.

SECRETARIO: Registrado honorable concejal Leonardo Mancilla.

SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: Muy buenas tardes para todos compañeros y compañeras, personal administrativo, del Consejo presente señor secretario.

ÉDINSON FABIÁN OVIEDO PINZÓN: Presente señor secretario, buenas tardes.

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Presente.

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Buenas tardes para todos secretario, compañeros presente.

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: Presente secretario.

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Presente señor secretario cordial saludo para todos los asistentes.

ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO:

SECRETARIO: Señor presidente han respondido a lista 16 honorables concejales; Por lo tanto hay quórum decisorio.

PRESIDENTE: Habiendo quórum decisorio por favor continuamos con el orden del día.

SECRETARIO: Si señor presidente llamado a lista.



PRIMERO: Llamado a lista y verificación del quórum.

SEGUNDO: Lectura, discusiones y aprobaciones del orden del día.

TERCERO: Lectura y aprobación de actas.

CUARTO: Designación del contralor municipal a ADOC, de acuerdo a lo establecido por el efecto lo estableció para el efecto por la Procuraduría General de la nación.

QUINTO: Dar cumplimiento a lo que corresponde al Consejo municipal de Bucaramanga a lo ordenado en el auto proferido por el juzgado 10º administrativa del circuito judicial de Bucaramanga.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SEXTO: Documento y comunicaciones.

SÉPTIMO: Propositiones y varios.

OCTAVO: Clausura de sesiones extraordinarias y himnos intervención del señor alcalde de Bucaramanga ingeniero Juan Carlos Cárdenas rey intervención del presidente, la corporación doctor Jorge Humberto Rangel.

Viernes 4 de septiembre de 2020 presidente **JORGE HUMBERTO RANGEL**, vicepresidente **NELSON MANTILLA**, primer vicepresidente, **FRANCISCO JAVIER** secretario general **HENRY LÓPEZ** ha sido leído el orden del día, señor presidente.

PRESIDENTE: Honorables concejales aprueban el orden del día.

SECRETARIO: Ha sido aprobado el orden del día, señor presidente.

PRESIDENTE: Continuamos secretario.

TERCERO: Lectura aprobación de actas el día de hoy no hay acta señor presidente.

PRESIDENTE: Continuamos secretario.



SECRETARIO: CUARTO: Antes del cuarto punto señor presidente, voy a pedirle excusas para retirarme qué, pero hay quedan los demás secretarios por los problemas de conexión que me encuentro; Entonces quedamos en el cuarto punto. Designación del contralor municipal ADOC, de acuerdo a lo establecido para el efecto por la Procuraduría General de la nación, mediante oficio 2792 del 9 de junio para resolver la segunda instancia el proceso de responsabilidad fiscal, adelantado por la Contraloría municipal de Bucaramanga radicado IUC 20201460699 y HUS 2020.

PRESIDENTE: Gracias señor secretario alguno honorable concejal tiene alguna duda, la puede hacer después de la intervención de la doctora Claudia para que nos dé una claridad sobre ese punto. Varios Honorables concejales me han escrito por el interno.

CONCEJAL JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ: Presidente del orden del día, no esta los himnos?.

PRESIDENTE: Como honorable concejal?.

CONCEJAL JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ: En el orden del día no estaban los himnos presidente.



 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: Están en el final, están antes las intervenciones del alcalde y mío.

CONCEJAL JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ: Gracias presidente.



PRESIDENTE: Listo, Doctora claudia tiene el uso de la palabra.

DOCTORA CLAUDIA ELENA MARTÍNEZ: He muchas gracias, señor presidente muy buenas para todos en para todos los honorables concejales y las personas que siguen esta trasmisión para redes sociales respecto a la designación de contralor ADOC es uno de los temas para los cuales fueron citados a sesiones extraordinarias. Es preciso hacer una pequeña recopilación de la norma podemos caer en la picardía sobre el tema estrictamente contralor es preciso traer a colación lo consignado en el artículo 12 de la ley 14 37, el cual dispone tramite de los impedimentos y recusaciones en caso impedimento el servidor enviará entre los tres días siguientes a su conocimiento pasión por escrito motivado al superior, o si no lo tuviere a la cabeza del respectivo sector administrativo, a falta de todos los anteriores al Procurador General de la nación cuando se trate de autoridades nacionales con el alcalde mayor del distrito capital o procurador nacional en el caso las autoridades territoriales autoridad competente decidirá en plano sobre el impedimento entre los 10 días siguientes a la fecha de su recibo acepta impedimento determinará a quien corresponde el conocimiento del asunto, pudiendo, si es preciso designar un funcionario ADOC en el mismo acto ordinal entrega del expediente cuando cualquier persona presente una recusación recusado manifestará si acepta o no la causa invocada entre los cinco días siguientes a la fecha de su formulación. Vencido este término se seguirá el trámite señalado ilícito anterior actuación administrativa se suspenderá desde la manifestación de impedimento o desde la presentación de la reputación hasta tanto se decían sin embargo el cómputo de los términos para que proceda silencio administrativo. Se reiniciará una vez vencidos los plazos que hace referencia el numeral uno del presente artículo sobre la interpretación de este artículo preciso. El Consejo la sala de consulta y servicio civil Consejo de Estado mediante concepto de telefonía de 2015 a manifestar lo siguiente. En efecto, el transcrito artículo 12 al 14 37 se refiere a las actuaciones que siguen la presentación de impedimento o recusación respecto a un servidor público, en especial cuando dicho impedimento recusación es aceptado, puesto que la primera consecuencia de tal aceptación que se aparta servidor de las funciones referidas al asunto particular respecto del cual se configuró la causa legal de impedimento recusación. La segunda consecuencia es la de terminar cuál es la autoridad con competencia para conocer o continuar con la actuación actuaciones administrativas requeridas por el asunto específico de que se trate, y como colorario designar a la persona que definitivamente asumirá

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

dicho conocimiento, en virtud de la citación del impedimento o una recusación, es necesario reasignar el conocimiento del asunto de que se trate o designa funcionario ADOC, en principio, se supondría que las dos decisiones deberían ser la misma autoridad superior la cabeza del sector administrativo, el Procurador General de la nación o los procuradores regionales. Sin embargo, el legislador da un trámite especial a la designación deteriorado ADOC entrar y actuar en lugar del titular, en tanto la establece como una facultad entre comillas expresión pudiendo iba una condición si es preciso entonces cuando aceptado el impedimento o la recusación no es factible determinar a quien corresponde conocer del asunto los artículos 30 y 12-desempacan resuelven la dificultad autorizando la designación de funcionario ADOC, es decir, se remite a la función dominadora, pues es el ejercicio de que se hace en la asignación como bien decía el impedimento. La recusación necesariamente idéntico quien tiene la competencia dominadora y las normas y comento confiera el de manera automática ejecución desconocieran primera vez las competencias constitucionales y legales en materia de nombramientos y generarían eventuales causales de anulación de la respectiva actuación administrativa es desempaca código condición administrativo son ordenamientos con capacidad para desvertebrar la Constitución en materia competencia dominadora es conocería la constitución misma y al órgano de control en el caso en estudio por medio del Procurador general de la nación y los procuradores regionales se les asigna la función de nombrar el funcionariado ADOC como efecto un efecto directo de aceptación del trámite imprimir una exposición como esta no sólo rompería con la lógica constitución constitucional, sino que llevaría afectar negativamente el ejercicio mismo de la función de control, respecto al exterior hacia destinado es el pronunciamiento de la sala conforme lo dicho por las consultas de lo civil y es clara la competencia en el funcionariado ADOC. En este caso corresponde al Consejo municipal de Bucaramanga.

Así mismo, respecto al trámite el departamento administrativo y salió la función pública frente a la figura de funcionariado ADOC en concepto del 15 de febrero de 2019 el que trajo la definición es la definición de la funcionado ADOC estar señaló lo de la misma que en las normas que regulen el empleo público y las diferentes situaciones administrativas no se encuentra mayor desarrollo. Esta figura es funcionario ADOC y lo concluyó que esta es la expresión que se utiliza para designar de manera temporal un empleado que desempeña un determinado empleo dentro de la planta de personal dentro de una entidad del Estado con el fin de cumplir un propósito específico. Así lo señalo de tal manera "de tal manera que se considera procedente utilizarlas presión ADOC para designar de manera temporal a un empleado que desempeña un determinado empleo dentro de la planta de personal, entidad del Estado con el fin de cumplir un propósito específico, en razón a circunstancias que limpien articulares del respectivo cargo desarrollar una o varias de las funciones que se le asignan , de conformidad con lo anterior, esta edición jurídica considera que la figura de funcionario ADOC es utilizada para designar una persona que cumple un determinado fin o para que conozcan un asunto que

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 7 de 55

debiera resolver un empleado es editar impedido para pronunciarse este tema, el cual deberá tener las mismas competencias y logró que el que le corresponde reemplazar en este entendido.



Asimismo, en concepto el 31 de enero del 2020 concepto realmente muy reciente, el dan establece los siguientes le procedase consumir el siguiente sentido en cuanto designación para dicho propósito de funcionario que haga las veces de contralor ADOC, deberá cumplir con los requisitos que se encuentran dispuestos en la ley 19/04/2018 por la cual se establece la regla de la convocatoria pública, previa elección del Contralor General de la República y por el congreso de la República en su artículo 4, por lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley misma 19 04 establece que las disposiciones contienen la presente ley serán aplicables en lo que corresponda la elección de los contralores departamentales distritales y municipales, en tanto el congreso de la República y a disposiciones especiales para la materia en consideración por la oficina jurídica, los conceptos antes referenciados y concluyen quien será designado como contralor de municipal ADOC debe ser un empleado que desempeña un determinado empleo de una planta de las personal de la entidad del Estado y cumpla con las cualidades y los requisitos de estudio y experiencia para el caso específicamente contempladas en el artículo cuatro de la ley 19/04/2008 y una vez tomó posesión queda revestido de competencia para desempeñar la función única y exclusiva determinado en la correspondiente designación. Muchas gracias desde digamos es el análisis que ha hecho la oficina gestora jurídica respecto del trámite absolutista para hace la designación correspondiente de estructuración.

PRESIDENTE: Listo doctora claudia muy amable entiendo que hay una proposición, pero antes de la palabra los honorables concejales que quieran hacer una intervención lista voy a ver el chat no hay intervenciones secretario me confirma si hay proposición.

SECRETARIO: Si señor presidente hay una proposición le voy a dar lectura.

PRESIDENTE: Listo.

SECRETARIO: Constitución mediante decreto número 0372 entera alto posiciones al Consejo municipal de Bucaramanga, entre otras, para realizar designación de contralor municipal ADOC, de acuerdo a lo establecido para el efecto procuraduría de la nación, mediante oficio 27 92, del 9 de junio para resolver de los procesos de responsabilidad fiscal adelantado por la Contraloría municipal de Bucaramanga radicados precedentemente 0753 y USB de 20 2010609 IIOS20 200788-totalmente USB20 20 146 0705 los toda la procuraduría de Bucaramanga la hoja de vida de acuerdo a la estructura por la organización de los cargos en el siguiente nivel jerárquico con contralor municipal, una vez realizada la información remitida por la Contaduría municipal y verificado el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales Se designa

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

ADOC a la para resolver la segunda instancia el proceso de responsabilidad fiscal Adelantados por la curaduría municipal De Bucaramanga radicados en el los documentos USE 002070053 y USE 070021 en un ser eminentemente cierto por seis años desde 05 el salón Jorge Humberto Rangel Buitrago y Francisco Gabriel González Gamboa esa ha sido la proposición presidente.

CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Pido la palabra.

PRESIDENTE: Secretario Carlos micrófono no sirve.

SECRETARIO: Voy a cambiar.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Carlos parra.

CONCEJAL CARLOS PARRA ROJAS: Señor presidente para poner un conocimiento y vamos hacer velar por los más honorables concejales del número retirar en esta votación porque yo tengo dos procesos en curso un proceso en el cual el comprador el ejercicio me puso una denuncia por el infur y calumnia eran unas denuncias que yo hice el año pasado dicho demandado también de queda indisciplinaria radicados 20 20 39 80 también un proceso indisciplinaria algún asunto de acciones deshonrosas en contra del Contralor y la complejidad de las distintas causales y pasetas lo que lo mejor en este caso digamos viendo la poca discrecionalidad del de la decisión con desvirtuado con un resto concejales digamos que esta votación me asustare digamos de manera analógica me retirare de la plenaria me desconectare del chat y luchare pasen al siguiente punto.

PRESIDENTE: Secretario Carlos santos, no quedó claro el nombre en la proposición que acabo de leer me hace el favor y la repite bien y si no le sirve bien el micrófono que otro secretario lea la proposición por favor.

CARLOS SANTOS: Me escuchar bien presidente.



PRESIDENTE: Es que se le sirve bien, pero momento se pierde el audio.

CARLOS SANTOS: Me puse medalla para hacer mejor las cosas, repito el documento es la parte final del documento hice una vez revisada la información remitida por la Contraloría municipal y verificado el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales se designa como contralor ADOC, la doctora Yolanda Sanabria roa.

CONCEJAL ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES: Una moción.

PRESIDENTE: Concejal Robin moción

CONCEJAL ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: He le agradecería presidente para volviera a leer todo como usted lo dice se escuchó por Pedazos en lo que este documento quisiera que lo leyera todo

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 9 de 55

por favor nuevamente y con el tratar que el sonido sea pues lo más claro posible listo presidente.

PRESIDENTE: Listo honorable concejal y vocero del Partido Liberal presidente Partido Liberal Bucaramanga por supuesto que sí lo volveremos a ser secretario leamos proposición de nuevo.

SECRETARIO: Si señor presidente proposición que mediante decreto número 0371 del 2020 el alcalde Bucaramanga convocó sesiones extras el Consejo municipal de Bucaramanga, entre otras, para realizar la siguiente actuación.

MARINA DE JESUS AREVALO DURAN: Presidente perdón una moción no se puede compartir en pantallas documento que se está leyendo.

PRESIDENTE: Si se puede, pero digamos con todas las proposiciones nos tocaría hacer los mismo.

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN: Pero es que esta como el Carlos tiene tan mala señal.

PRESIDENTE: José la tiene si no ya se la mandamos a José.

PRESIDENTE: José usted tiene la proposición.



JOSÉ: No señor presidente yo no la tengo.

PRESIDENTE: Secretario ya se la puede enviar porfa.

SECRETARIO: Si señor ya se le está enviando, ya está enviada señor presidente.

PRESIDENTE: José porfa lo proyectamos listo secretario. No Hay más intervención.

SECRETARIO: Proposición nuevamente que mediante decreto número 0371 2020 el alcalde Bucaramanga convocó sesiones extras al Consejo municipal de Bucaramanga, entre otras, para realizar la siguiente actuación designación de control municipal ADOC, de acuerdo a lo establecido para el efecto por Procuraduría General de la nación, mediante oficio 27 92 de 9 de junio para resolver la segunda instancia de los procesos de responsabilidad fiscal adelantado por la Contraloría municipal de Bucaramanga en los radicados y USB 2020 y VIUC20 20 y UVC 20 20 0788 y UVC de 20, 20, 146, 0705 en consideración a lo anterior se refirió a la Contraloría municipal de Bucaramanga para enviar hoja de vida de los funcionarios que de acuerdo a la estructura organizacional ocupan los cargos en el siguiente nivel jerárquico después del Contralor municipal, una vez revisada la información remitida por la Contraloría municipal y verificado el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, se

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

designa como contralor ADOC, la doctora Yolanda Sanabria Roa para resolver la segunda instancia de los procesos de responsabilidad fiscal adelantado por la Contraloría municipal de Bucaramanga en los radicados anteriormente mencionados firman presentan esta proposición honorables concejales Jorge Humberto Rangel Buitrago y Francisco Javier González Gamboa ha sido leída la proposición señor presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias secretario honorables concejales si tienen alguna intervención tiene el uso la palabra.

CONCEJAL JAIME ANDRÉS BELTRAN MARTINEZ: Presidente.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el honorable concejal Jaime Andrés.

CONCEJAL JAIME ANDRÉS BELTRAN MARTINEZ: Presidente la votación puede ser nominal por favor.

PRESIDENTE: Listo concejal Jaime Andrés.

CONCEJAL JAIME ANDRÉS: Gracias



PRESIDENTE: Alguna de intervención para recibir la votación.

PRESIDENTE: Concejal marina

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN: Presidente una pregunta sería pertinente que la proposición pues o por lo menos se motivará que porque fue la decisión, lo como creemos que la persona que más corresponde al perfil la doctora Yolanda Sanabria es necesario pregunto estoy lo que está la jurídica si es necesario hacer esa motivación en la misma proposición o simplemente así nada más.

PRESIDENTE: Ya listo honorable concejala lo que pasa es que ya le va a dar la palabra a la doctora Claudia lo que pasa es que había varias personas que cumplen el requisito de perfil, pero nosotros, como mesa directiva consideramos que la doctora Yolanda la más idónea por experiencia por hoja de vida como le enviamos a cada uno de ustedes y como no hay más proposiciones pues nosotros hicimos esta proposición en aras de cumplir lo que nos dicta la ley y pues estaba actuando, según ella doctora claudia si hay alguna cosita por aclarar tiene la palabra.

DOCTORA CLAUDIA HELENA MARTÍNEZ: He realmente sí señor Presidente vamos de la decir la propia proposición que te sacan representan entiendo qué está estrictamente sucinta respecto a la designación del del el contralor ADOC para los temas específicos que lo requiera Procuraduría el análisis digamos del concepto personal de cada

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 11 de 55

uno de los concejales respecto a las calidades no puede ver reflejadas en la votación de las cuales vez más difícil esta proposición o si hay otra proposición al respecto.

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN: Puedo preguntar doc. presidente.

PRESIDENTE: Claro marinita.

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN: Doctora Claudia la aclaración que yo personalmente quisiera tener es si la misma resolución habla de que el de que el elegido debe ser subcontralor tomamos una decisión descrita y no se debe motivar esa decisión.



DOCTORA CLAUDIA HELENA MARTÍNEZ: Bueno respeto a esa inquietud que le concejal tiene el acuerdo. El acuerdo municipal establece que reglamenta la forma de proveer las faltas temporales del Contralor municipal no es un no es un acuerdo que aplique la designación de contralor. Si es y hace y esa referencia esa norma que usted cita o si habla de la resolución de resolución para resolución. Cual resolución nuevamente del manual de funciones de la Contraloría.

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN: He no la 0142. Doctora.

DOCTORA CLAUDIA HELENA MARTÍNEZ: Esa es la del manual de funciones de la Contraloría, pero esa resolución no puede establecer quién y cómo se deben proveer las designaciones ADOC, porque esa es una facultad del denominador en este caso del Consejo municipal.

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN: Si estamos de acuerdo, no da a ese punto no, pero si establecen niveles jerárquicos y eso es lo único que yo quisiera como tener aclaración porque observando el organigrama, pues sabemos que es en subcontralor el que sigue y el caso de Yolanda que está en línea con otros funcionarios. Puedes por eso considero que debió haberse motivado más la resolución la decisión adoptada porque Yolanda tienen en línea.

DOCTORA CLAUDIA HELENA MARTÍNEZ: Si le parecen no sé si les parece impertinente, podemos pedir al ingeniero José Luis que proyecte el organigrama de la Contraloría no sólo ahí en el nivel jerárquico subsiguiente contralor no sólo está el con subcontralor y otros funcionarios que están seguidos en el mismo en el mismo nivel jerárquico. Entonces ya se lo parece por su claridad, es una proposición respetosa que yo le hago con la venia del señor presidente quien decide el trámite el trámite y quieran mayor claridad concejal.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

CONCEJAL MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN: Yo Lo tengo aquí lo estaba mirando, pero lo veo a él solito si es que no estoy mirando el que es entonces y me gustaría tener aclaración.

CONCEJAL LEONARDO MANCILLA AVILA: Presidente me regala palabra por favor.

PRESIDENTE: Concejal Leonardo.

CONCEJAL LEONARDO MANCILLA AVILA: Es hacerle una consulta a la doctora Claudia yo quiero que su merced nos diga en donde dice o en cual norma es la que dice que tiene que ser un abogado.



DOCTORA CLAUDIA HELENA MARTINEZ: No señor como lo acabe de leer hace un momento de la normatividad que estamos aplicando la reglamentación que estamos aplicando para hacer esta designación de contralor ADO es trayendo las cruzamientos que respecto a ello, tanto la sala de consulta y servicio civil del Consejo de Estado y el departamento administrativo de la función pública, esta no es una esta no es una norma, una designación que se regla excepto por la recomendación que hace DAN el que debía cumplir el funcionario que se ha generado los requisitos del cargo para contralor general de la nación, que son los establecidos en el artículo cuarto de la ley 19/04/2018, y en esta Norma no establece que deba hacer una abogado.

CONCEJAL LEONARDO MANCILLA AVILA: O sea los conceptos no son vinculantes.

DOCTORA CLAUDIA HELENA MARTÍNEZ: Este ningún concepto cita que sean abogado concejal no señor cita claramente que debería ser un funcionario que ocupe un cargo en una entidad pública del Estado que cumpla con los requisitos del artículo cuatro de la ley 19 04.

PRESIDENTE: José por favor proyectamos los honorables concejales que van a votar negativo. Los invito a que dan entonces una proposición. Listo doctora Claudia ya está del organigrama para la de la duda honorable concejala marina.

DOCTORA CLAUDIA HELENA MARTÍNEZ: La línea en subcontralor, se expenden esos del Contralor del despacho está sin sus sigue su contralor y abajo, es Secretario General del Contralor auxiliar de la participación ciudadana la oficina de control fiscal y ambiental, planeación, asesor de despacho de oficina está extrajurídica en la misma línea se expenden en directamente el despacho del Contralor y así también está el acuerdo Municipal que crea la estructura de la Contraloría y así también está establecido como niveles directivos esos cargos que le especifican luego varios niveles directivos que seguramente que se desprende de oficina de control fiscal y la Secretaría de la oficina de control auxiliar a los del

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 13 de 55

directivo que ya nivel jerárquico no estaría subsiguiente a cargo de contralor.

CONCEJAL WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: Doctora claudia una pregunta.

PRESIDENTE: Wilson danovis concejal

CLAUDIA HELENA MARTÍNEZ: Claro que sí señor concejal cuénteme.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: Doctora una preguntita pues teniendo en cuenta que la designación loó la lección desde un dignatario asociado y el reglamento, pues dispone que los dignatarios elijan votación secreta así sea temporal o por un asunto concreto, es posible realizar votación nominar.

CLAUDIA HELENA MARTÍNEZ: No estamos frente una lesión de un de un dignatario estamos haciendo prosélitos de designación de un contralor no estamos eligiendo es una elección. El trámite que se está surtiendo en este momento.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: A ok muchas gracias.

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN: Presidente me permite la palabra.



PRESIDENTE: Claro que si concejala.

CONCEJAL MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN: Doctora este organigrama que proyectaron ahora es el mismo que yo tengo que del análisis que estuve haciendo con mis jurídicos de la resolución y efectivamente pues si no vamos a la resolución en el siguiente nivel jerárquico es el de subcontralor yo quisiera tener una claridad más como dice el concejal Javier más meridiana en cuanto los niveles siguientes a subcontralor. Que son los que aparecen ahí en ese siguiente nivel jerárquico tengan una claridad jurídica porque no puede subcontralor y si los niveles posteriores.

CONCEJAL CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: Presidente la palabra.

PRESIDENTE: Tiene la palabra del concejal Cristian Reyes.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: Presidente muchas gracias nuevamente un cordial saludo para todos los compañeros pues estamos hoy frente a una solicitud en una designación de un controlador, facultad que establece el artículo 313 también de nuestra constitución dentro la funciones como concejales, lo que yo lo Delta situación jurídica que es la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:



designación de un controlador para conocer una segunda instancia, un proceso en el cual desde contralor sacará un pedido con justa causa es que hoy tenemos una responsabilidad es una responsabilidad por los concejales que hace una proposición como usted Presidente o la Mesa directiva, ha hecho una proposición los compañeros que consideren que se puede postular a otro, pues hay que hacer las debates y el ejercicio fiscal quieras pero hay que votar aquí la o lo que nos ordena designar al alguien que es nada alienado lo que he visto en la interpretación jurídica muy juiciosa que es otra Claudia te felicito por la misma es que es la misma ley nos dice que no debemos de realizar la estructura organizacional de la entidad ya que puede ser cualquier funcionario de la entidad que tenga las competencias y las calidades para poder hacer ese ejercicio, pues la Mesa directiva dos compañeros han hecho proposición según el reglamento interno después de realizada proposición ellos tienen un espacio para argumentarla o para exponer sus conceptos del porque la funcionaria cumpla con los requisitos impuestos por pues se podría hacer la más idónea podría ser su contralor tan lleno de nos preguntaríamos que si podría ser jurídico, cuya gestión cumpla con las competencias si pero el tenemos a los contaría más que decir sí o no un voto negativo positivo es que todos podamos votar negativo y por salvaguardar entonces tranquilidad jurídico, pero entonces donde queda la responsabilidad por radial correo que tenemos que estar con contralor no. ADOC todos podemos votar negativo y no designaríamos a nadie y a ver salió muy cumpliendo una responsabilidad con la de un mandato legal entonces realizar como muy bien el tema jurídico yo lo tengo muy claro en el sentido de que no es del siguiente jerarquía no los establece la norma al concepto del DAN desde precisamente no son vinculantes, pero si es un derrotero, una guía para vosotros poder tener una tranquilidad jurídica hay que saber designar a su funcionarios de la entidad y que cumpla con las calidades usted Mesa directiva de la propuesta y por los compañeros que tengan otro pues que se haga otra proposición y abrimos el debate jurídico muchas gracias presidente.

PRESIDENTE: Gracias a usted honorable concejal Cristian hay alguna otra intervención.

CONCEJAL CARLOS ANDRES BAJARAS HERREÑO: presidentes yo le puedo preguntar a la doctora claudia escúseme la molestia.

PRESIDENTE: Claro concejal.

CONCEJAL CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO: Doctora tengo una confusión de podremos lograrle e una luz a esto de la entidad nos enviaron unos nombres nos enviaron 4 o 5 hojas de vida teniendo en cuenta en esas hojas de vida, es necesario que haya una proposición o porque nos sometemos a votación dentro de las hojas de vida que es que nos enviaron y sobre eso con pues el que más saque votos gana o se necesita la proposición. En este caso con la que presentó el concejal Francisco señor presidente esa es mi duda que tenemos teniendo en

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

cuenta que enviaron las hojas de vida, además de su proposición gracias doctora claudia por su claridad.

DOCOTRA CLAUDIA HELENA MARTINEZ: Honorable concejal Carlos barajas respecto a su inquietud en el procedimiento que recomienda la oficina jurídica es un trámite mediante proposición para no darle el matiz de una elección de un funcionario por medio de votación directa respecto a cada una de las hojas de vida, pues no están haciendo solo con eso es una designación previamente conocieron. Los funcionarios fueron remitidos y pues está en la libertad absoluta es de proposiciones cuantas quieran respecto a cuál funcionario designar.

CONCEJAL MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN: Presidente que pena me pueda la palabra 1 minuto para otra declaración.

PRESIDENTE: Concejala.

CONCEJAL MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN: Doctora Claudia perdona que insista, pero revisado organigrama que el que se colocó como les dije ahoritica es el mismo que yo estuve revisando, pero básicamente la misma resolución 142 en la última página especifica cuál es el primer nivel cuál es el segundo nivel y en segundo nivel solamente aparece subcontralor eso es lo que usted dijo y lo que yo entiendo es que se debe elegir es el primer en orden jerárquico no es así.

DOCTORA CLAUDIA HELENA MARTÍNEZ: No señora concejala al respecto permiso la respuesta correspondiente y no existe regulación en que se va a elegir ningún nivel jerárquico si esas son creamos la tarea sobre eso. No existe regulación alguna, sólo que el trámite que se surgió previo a esta plenaria con el fin de que usted pudiera tener conocimiento de los funcionarios ocuparon cargos de nivel directivo, con el fin de poder revisar cuáles cumplían los requisitos del artículo cuatro de la ley 19 04 y poder designar a uno de ellos como contralor ADOC los temas concretos de los cuales dio la orden, el procurador regional.



MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN: Gracias presidente.

PRESIDENTE: Bueno, hay una proposición en la mesa honorables concejales los invito a que hagan más proposiciones y tienen alguna usar 30 segundos para que manifiesten si van a ser una profesión o si tienen más dudas por supuesto antes de proceda o a votación nominal.

CONCEJAL EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON: Presidente.

PRESIDENTE: Concejál Fabián.

CONCEJAL EDINSON FABIÁN OVIEDO PINZON: Presidente pues yo le solicitó que si a algunos tienen dudas que tenemos un receso porque esto no es tratada de empezar con las divisiones del Consejo de vivir cuando

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

son los momento decisivos jurídicamente aquí tenemos que estar los 19 concejales que aquí no hay un interés de ninguno y a nadie en particular, sino que lo generó una tranquila jurídica todos los 19 concejales empezar con la votación nominal o no son nominales siempre en este Concejo la primera vez que veo cuando llegan los momentos de decir algo que tiene peso. Algunos saben corriendo y es que votar negativo es simplemente para salvarse de una responsabilidad jurídica que pueda venir a futuro entonces que es pido un receso y que todos nos pongamos, de acuerdo en votar lo que legalmente nos toca hacer aquí nadie tiene un candidato es una decisión jurídica frente a lo que estamos debatiendo y nos toca escoger a una persona porque el señor contralor no puede hacerse cargo pues de eso investigación.

CONCEJAL TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Señor presidente una pregunta.

PRESIDENTE: Concejal tito.

CONCEJAL TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Gracias presidente, doctora Claudia ósea la pregunta que me surge cuáles son las situaciones puntuales que configuran esa inhabilidad contralor. Porque La pregunta sería, como sabemos la persona que elijamos que cumpla su hoja de vida no presentan una digna inhabilidad parecidos a cómo hacemos para elegir un personaje sin saber las ideas también están habilitadas cuáles, cuáles son esas finalidades cual cuáles son las situaciones puntuales y como vieron otro observar eso en el nuevo cambio.

CLAUDIA HELENA MARTÍNEZ: Permiso señor presidente para dar respuesta de la pregunta. El concejal tito el concejal he la plenaria no puede actuar en función de la posible ocurrencia de hechos futuros. Si el funcionario que ustedes deciden designar ADOC manifiesta tener una un impedimento para actuar deberá presentarlo ante la autoridad correspondiente. En este caso es el procurador regional no la plenaria que deba dar ese debate porque no de su competencia.

PRESIDENTE: Listo el receso de 5 minutos no más el que tenga duda hay esta la doctora Claudia y José, vamos a receso volvemos y votamos.



PRESIDENTE: Volvimos del receso secretario Carlos santos por favor hacemos verificación del quórum.

SECRETARIO: Así será señor presidente.

MARINA JESÚS ARÉVALO DURÁN: Presente

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTEBLANCO: Presente señor secretario.

JAVIER AYALA MORENO: Presente secretario.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES:

CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO:

secretario **LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES:** Presente.

SECRETARIO: Si señora

CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO:

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ: Presente secretario.

LUIS FERNANDO CASTANEDA PRADILLA:

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA: Presente señor secretario.

ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: Presente señor secretario.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: Presente secretario.

LEONARDO MANCILLA ÁVILA: Presente.

NELSON MANTILLA BLANCO: Presente señor secretario.

SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: Presente señor secretario Silvia moreno.

ÉDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN: Presente señor secretario.

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Presente.

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: Presente



CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Presente

ANTONIO VICENTE SANABRIA CASTILLO: Presidente.

SECRETARIO: Señor presidente hay contestando a lista 16 honorables concejales, por lo tanto, hay quórum decisorio.

CONCEJAL WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: Presidente para la palabra para una intervención cortita.

PRESIDENTE: Tiene la palabra, concejal danovis.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 18 de 55

CONCEJAL WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: Bueno presidente, pues siguiendo digamos esta temática que hoy nos abordada, pues el artículo 166 del reglamento del Consejo dispone como modalidad de votación secreta cuando se tratan los funcionarios del Concejo en este caso el contralor municipal. En tal sentido, pues considero que, aunque el nombramiento pienso realizados en decir que es para un asunto específico estamos eligiendo una persona para que ejerza sus funciones y competencias como contralor municipal esforzando pues considero que el proceso debe adelantarse como lo señala el artículo 176 del reglamento en cuanto a la situación de la elección. Eso es que se fije la misma con tres días de antelación por tanto respetando las necesidades de la mayoría considero prudente retirarme la participación de este punto y que no se me tenga en cuenta en el quórum de la decisión que se adopte, al no estar de acuerdo en el procedimiento para designar contralor presidente, muchas gracias.

PRESIDENTE: Listo concejal danovis doctora claudia ya no nos había solucionado esa duda todo para que quede en la grabación por favor.

DOCTORA CLAUDIA HELENA MARTÍNEZ: He sí señor presidente de acuerdo a lo ya manifestado previamente en este procedimiento que se está subiendo y el día la plenaria de acuerdo a la orden impartida por el procurador regional no es una elección de un funcionario, sino la designación de hoy contralor ADOC para que ocupe temas específicos por lo tanto el procedimiento que se debe surtir no es el de la elección de funcionarios.

PRESIDENTE: Listo alguna duda los honorables concejales y entonces hay más proposiciones secretario.

SECRETARIO: Sobre la mesa no hay más proposiciones señor presidente solo la presentada por Jorge Humberto Rangel Buitrago y Francisco Javier Gonzales.

PRESIDENTE: Concejal Jaime Andrés entonces mantiene la solicitud de votación nominal.



CONCEJAL JAIME ANDRÉS BELTRAN MARTINEZ: Si señor presidente.

CONCEJAL CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO: Señor presidente Carlos barajas para registrar mi ingreso.

PRESIDENTE: Listo concejal.

SECRETARIO: Confirmado.

CONCEJAL CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO: presidente yo estaba sin internet he yo le había enviado un documento al señor secretario todavía se puede leer o ya no.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: Sí señor, no estamos en votación. Secretario tiene la palabra.

PRESIDENTE: Secretario.

CONCEJAL CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO: Para que forma la lea. La puede leer lo que le envié.

SECRETARIO: OK Concejal Barajas.

PRESIDENTE: Hay proposición o no a distintas a la que ya se leyó.

SECRETARIO: Según que acaba de confirmar el concejal Carlos Barajas es que ratifica que presentó una proposición y que la voy a leer.

PRESIDENTE. Listo secretario.

PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO: Proposición que se designe al subcontralor actual, Jesús María Muñoz jerez, para atender el mandato de la Procuraduría donde se resolvió el impedimento del señor contralor municipal de Bucaramanga presentada por Carlos Andrés Barajas Herreño leía la proposición señor presidente. La segunda proposición.

PRESIDENTE: Honorable concejales hay una segunda proposición antes de pasar a votación votar ambas pues mesa directiva no retira la primera queremos que tenga la seguridad de la segunda proposición está bien o damos un tiempo para corrección.

CONCEJAL ÉDISON FABIAN OVIEDO PINZON: Presidente que pena será posible volverla a leer que pena.



PRESIDENTE: Concejal Édison claro que sí.

PROPOSICION DEL CONCEJAL CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO: Proposición que se designe al subcontralor actual Jesús María Muñoz Jerez para atender el mandato de la Procuraduría donde se resolvió el impedimento del señor contralor municipal Bucaramanga presentada por Carlos Andrés barajas herreño leía la proporción.

PRESIDENTE: Doctora claudia.

DOCTORA CLAUDIA HELENA MARTÍNEZ: Señor, señor

PRESIDENTE: Por fa después de que hable concejal barajas nos dice si está bien la proposición en jurídicamente concejal barajas.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

DOCTORA CLAUDIA HELENA MARTÍNEZ: Si señor que pena le respondo la autonomía presentarla a las proposiciones de cada uno de los concejales es una persona autónoma.

PRESIDENTE: Listo concejal Carlos barajas.

CONCEJAL CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO: Presidente para dejar la constancia quiero dejar esta aclaración antes de entrar a la votación es que esto nosotros no lo vemos o mejor que esto lo estamos haciendo por una o de un órgano de una autoridad competente como la Procuraduría, quien le traslada una disposición al consumo y cuando Bucaramanga para cumplir con un mandado que la de la designación o elección o designación de un contralor ADOC porque la contralor, la Procuraduría resolvió un impedimento entonces dejar esa constancia presidente para entender que nosotros estamos cumpliendo una orden de una autoridad competente, y en este caso pues nos llegan las hojas de vida de los de los funcionarios que pueden ser destinados para actuar por el impedimento del del actuar contralor y entonces yo postulo para estar designación al señor Jesús maría Muñoz gracias presidente .

PRESIDENTE: Gracias concejal Carlos Barajas para la bueno vamos a empezar por la primera presentada por mesa directiva claro concejal Édinson.

CONCEJAL ÉDINSON FABIAN OVIEDO PINZON: Si señor presidente no esto o es que, si me quiero hacer la pregunta la Secretaría jurídica de estas proposiciones, como lo estamos discutiendo pues ningún acuerdo ni nada, sino simplemente una designación, según el reglamento de la discusión que vamos si son válidas o composición es la pregunta que tengo.

DOCTORA CLAUDIA HELENA MARTÍNEZ: permiso presidente para responder en la proposición que estamos pasando en estos momentos guarda relación directa con la con resolver el trámite es el tema de debate, por lo tanto, es este el momento de presentarlas honorable concejal.



PRESIDENTE: concejal Édinson Fabián.

CONCEJAL ÉDINSON FABIÁN OVIEDO PINZON: Ya presidente a listo.

CONCEJAL CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO: Presidente excúseme de nuevo Carlos Barajas.

PRESIDENTE: concejal.

CONCEJAL CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO: Dejar las constancias también presidente que la oficina jurídica del concejo de Bucaramanga ya dio concepto frente a la acción que se va a surtir en el día de hoy, y eso nos permite nosotros tener ese de soporte jurídico para

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

continuar con la con las actuaciones presidente. amparados motivos en la en el concepto y en la en lo que determinó la oficina jurídica de la corporación.

CONCEJAL EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON: Presidente pues también dejar otra constancia de que nosotros fuimos citados sesiones extraordinarias dimensiones extraordinarias son citados sólo para los temas que el señor alcalde estipulan del decreto y es a esta sesión extraordinaria, después de clausurar el día de hoy, entonces no habría tiempo de darle más debate de darle cumplimiento a lo que ha manifestado ya legalmente estamos obligados a votar esta proposición y no podemos hacer ningún otro tipo de forma para la designación de lo que yo le entendía la secretaria jurídica entonces es para dejar esa constancia que ya el decreto desde decepcionado ordinarias se vence el día hoy y no tenemos más tiempo y toca darle trámite porque señor alcalde nos ha convocado a eso.

PRESIDENTE: Secretario Carlos Santos por favor como vamos a hacer la votación de la proposición presentada por mesa directiva y es votación nominal solicitada por el concejal Jaime Andrés Beltrán.

SECRETARIO: Señor presidente vamos a hacer votación nominal para la primera proposición que fue leída.

MARÍA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: Presidente moción de orden, la primera proposición cuál señor secretario.

SECRETARIO: La que presentó la. La mesa directiva. es la de la doctora Yolanda Sanabria Roa.

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN: No vamos a votar primero la de la votación nominal presidente que pena.

PRESIDENTE: Si se vota por orden de presentación empezamos por eso.

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN: Negativo.

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Positivo.



JAVIER AYALA MORENO: Negativo.

LUISA FERNANDA BALLESTEROS CARRIZALES: Negativo.

CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO: Carlos Barajas votar negativo señor secretario.

SECRETARIO: ok

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ: Negativo secretario.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

LUIS FERNANDO CASTANEDA PRADILLA:

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA: Positivos señor secretario.

ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES:

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES:

LEONARDO MANCILLA ÁVILA: Negativo.

NELSON MANTILLA BLANCO: Positivo.

SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: Negativo señor secretario.

ÉDINSON FABIÁN OVIEDO PINZO: Positivo.

CARLO FELIPE PARRA ROJAS:

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Negativo.

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: Positivo.

Señor secretario Robin Hernández vota positivo.

SECRETARIO: Robin Hernández: Positivo.

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Positivo.

ANTONIO VICENTE SANABRIA CANSINO:



SECRETARIO: Señor presidente le informo que votaron 14 concejales, ocho votos negativos seis votos positivos, por lo tanto, ha sido negada la proposición.

PRESIDENTE: Listo secretario, pasamos a la segunda proposición antes de someter la votación me aclaran si quieren votación nominal obviamente es una petición.

CONCEJAL JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ sí señor presidente háganosla por votación.

PRESIDENTE: Entonces esa petición la considero y lo haremos también en votación nominal secretario.

SECRETARIO: Votación nominal para la proposición número dos, en donde se menciona el nombre del doctor Jesús María Muñoz Jerez, Presentada por Carlos Barajas.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: Secretario antes de detrás votación el concejal danovis contesto a lista cuando entramos.

SECRETARIO: Señor no señor.

PRESIDENTE: Listo e igual al concejal Carlos Parra quien mas no contestó.

SECRETARIO: Quien no contesto a lista tampoco igualmente Luis Fernando Castaneda Pradilla y Antonio Vicente Sanabria Cancino.

PRESIDENTE: Que la presente excusa.

SECRETARIO: Si señor.

PRESIDENTE: Listo continuamos secretario.

SECRETARIO: Votación nominal

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: Negativo.

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELLEBLANCO: negativo.

JAVIER AYALA MORENO: positivo.

LUISA FERNANDA BALLESTEROS CARRIZALES: Negativo.

CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO:

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ: Positivo.

LUIS FERNANDO CASTANEDA PRADILLA:

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA: Negativo.

ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: Negativo



WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES:

LEONARDO MANCILLA ÁVILA: Positivo

CARLOS BARAJAS HERREÑO: Señor secretario perdón no me dejada activar el audio para registrar mi voto Carlos barajas.

SECRETARIO: Si señor positivo o negativo Carlo Barajas.

CARLOS BARAJAS HERREÑO: Vota positivo señor secretario.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

NELSON MANTILLA BLANCO: Negativo.

SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: Positivo.

ÉDINSON FABIANO OVIEDO PINZÓN: Negativo.

CARLO FELIPE PARRA ROJAS:

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Positivo

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: Negativo

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Positivo.

SECRETARIO: Señor presidente, le informo votaron 15 honorables concejales ocho negativos, siete positivo. La proposición ha sido negada.

PRESIDENTE: Gracias secretario se presentaron dos proposiciones frente a este tema y no fueron aprobadas antes de cerrar este punto Cualquier intervención tienen la palabra. en el chat, o me manifiestan para continuar honorables concejales.

NELSON MANTILLA BLANCO: Presidente para la jurídica que pena para que la jurídica nos aclare hay que cómo se resuelve la Procuraduría como sería la actual para que cumplamos la orden del día.

PRESIDENTE: Ahí tengo que darle la claridad de que la jurídica ya presentó esta opción quisimos desde mesa directiva y eso fue lo que se hicimos la pasamos como mesa directiva porque es lo que deberíamos hacer obviamente cada uno tiene su respectivo opinión jurídica entonces la doctora Claudia tienen uso la palabra pero estoy seguro que de pronto no les va a dar la claridad inmediatamente si nos ni que hacer un análisis pues el análisis que había hecho era el que presentó y defendió.

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTEBLANCO: Presidente una moción Carlos la primera votación dio 14 y la segunda a 15.



SECRETARIO: Si señor concejal Luis Ávila.

LUIS EDUARDO AVILA CASTEBLANCO: Pero no entiendo.

SECRETARIO: En la primera votaron señor.

LUIS EDUARDO AVILA CASTEBLANCO: Deberían ser 15 y 15 porque estamos los mismos.

SECRETARIO: He le voy a decir que concejal vota en la segunda y no vota la primera ya le confirmo.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: Doctora claudia necesitas porfa aclara el tema doctora de la votación

DOCTORA CLAUDIA HELENA MARTÍNEZ: Si señor al respecto al conteo de los votos. Ahí es importante revisar el reglamento en cuanto a que la última sesión del quórum si hay 15 y en la primera votación faltó alguien por votar esa votación se debe tomar como positiva o en la segunda no sé cuál es cuál de las dos faltó un concejal por votación se debe tomar como positiva, según lo que establece el reglamento es el primera situación que debo dejar claridad y me parece importante que por favor secretario revise y en segunda la pregunta que hacía el concejal Carlos Barajas la oficina asesora jurídica posición respecto del trámite que la plenaria debería darse para dar cumplimiento a la orden, el Procurador y las situaciones que puedan prever o sea cumplimiento o no a la orden como tal realmente en este momento no es el procedimiento establecido que se haya hecho un análisis por cuando se consideró que ese era el que cumplía todos los parámetros legales.

CONCEJAL FRANCISCO JAVIER GONZALES GAMBOA: Señor presidente.

PRESIDENTE: Le recuerdo concejal Francisco que usted a presidir.



CONCEJAL FRANCISCO JAVIER GONZALES GAMBOA: Tiene razón presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra secretario el favor y me dices del quórum cuando las personas contestaron cuando volvimos del último receso.

SECRETARIO: Bueno cuando volvimos del último receso contestaron 16 honorables concejales en el último receso le voy a explicar que pasó en la primera votación cuando apareció el concejal Robin Anderson después de que ya habíamos pasado la lista, él era el entonces tiene la razón el Concejal Luis Ávila fueron ocho votos negativos en la primera y siete votos de positivos para 15 o 20 en el de Robinson le puse seis también cuando el seis era Cristian entonces decir la votación en el primer en la primera fue ocho negativos, siete positivos para la segunda votación igualmente ocho negativos, siete positivos el concejal Robin fue el que me dé faltó porque él dijo después de la votación, el voto de él fue un error mío, pero si es siete positivos, ocho negativos para ambas proposiciones.

PRESIDENTE: Secretario que pena me llamaron, repitamos.

SECRETARIO: He presidente de la primera votación el concejal Robin Anderson después de que yo ya había pasado por el listado dio el voto y yo le coloque el número seis al cuándo le correspondía al número siete era el último de las votaciones quedaron iguales para la primera letra la segunda siete votos positivos ocho negativos en la primera siete positivos ocho negativos de la segunda para 15 votos en ambas proposiciones.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: Listo igual pues no se ve afectado el resultado dejar honorables concejales alguna intervención para pasar de punto.

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN: Un receso presidente podemos pedir un receso.

PRESIDENTE: Claro que sí, y antes del receso que debe ser corto tenemos que avanzar dejamos la constancia.

CONCEJAL CHRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: La palabra presidente.



PRESIDENTE: Dejamos la constancia de mesa directiva que pasamos la proposición la pusimos a consideración de la plenaria he esta fue negada por diferentes razones tiene la palabra el concejal Christian Reyes.

CONCEJAL CHRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: Gracias presidente yo quiero También dejar constancia que el día de hoy he cumplido el mandato constitucional y legal que ordenó el señor procurador delegado con el fin de que decida vamos un contralor ADOC a un llamado a mis compañeros concejales de esta corporación no puede quedarse sin darle cumplimiento a la ley más en temas tan importantes como la legislación de un funcionario para que adelante una segunda instancia, un proceso fiscal es nuestro deber constitucional y legal darle cumplimiento a la ley. Creo que lo que ha pasado hoy es un mal precedente por la corporación y es un mal mensaje para la ciudad lo que llevemos a llegar a concertar y tomar decisiones jurídicas obviamente acorde la ley, pero que le demos un mensaje a la ciudad y que esta corporación, toma decisiones del derecho pero que le cumplan también de los mandatos y sobre todo en un mandato de que se adelantar una investigación o un realizar un proceso fiscal de unos presuntos responsables de alguna acción entonces pues ya la decisión están tomadas desafortunadamente ninguna las dos prosperaron, pero si dejo la constancia del actual derecho y de que vote positivo en el momento de la designación de un controlador ADOC para cualquier defensa disciplinario inicial que tenga más adelante.

MARINA DE JESUS AREVALO DURAN: Presidente, yo estoy pidiendo la palabra presidente.

CONCEJAL CHRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: Tengo una emoción.

PRESIDENTE: Listo concejala. Concejal Christian a tomar su intervención vuelvo repito desvirtúan del concejal Francisco yo como presidente que actuamos derecho de ley pasamos la proposición como nos lo pidió la Procuraduría designación contralor ADOC y así lo hicimos y vamos con la concejala marina.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

MARINA DE JESUS AREVALO DURAN: Gracias presidente, de igual manera, yo también quiero dejar sentada mi posición de en ningún momento y creo que mis compañeros me acompañan en esta aclaración que quiero hacer en ningún momento nosotros queremos construir un señalamiento un mandato que nos hace la Procuraduría, simplemente creo que no sé porque razón las desconozco, pero no había suficiente claridad. De hecho, esa resolución que menciona el orden del día de la Procuraduría en ningún momento la pudimos obtener, es decir que no hubo garantías jurídicas suficientes ni documentales suficientes y esa fue la razón por la cual los resultados sólo sabrán que ambas proposiciones chocaron y resultaron empatadas en un negativo de yo lo que recomiendo es que en lo posible, pues subsanemos así saque la alcaldía, pues emite otra resolución de extraordinarias y adelantemos este tema con mayor responsabilidad, porque de paso se ha dicho que ya sabemos por experiencia propia que ha sido hagamos de buena intención no fue no sobra no son suficientes las buenas intenciones. En cuanto a que hay muchas personas detrás del primer error que cometemos para el real de la vida, al Consejo, entonces también quiero dejar esa aclaración que mi posición con una posición más en procura de hacer las cosas de manera no digo ordenada porque lo que hemos hecho sea desordenado, pero sí de manera tranquila para todos los ciudadanos para la elección o la designación que teníamos que hacer hoy y creo que podemos tomar un tiempo adicional para esto en cuanto a el alcalde así lo decida, gracias Presidente.



PRESIDENTE: Concejal Luis Ávila.

LUIS EDUARLO AVILA CASTEBLANCO: Gracias presidente, presidente en vista de la decisión tomada. Yo también quiero dejar constancia de que, junto con equipo jurídico yo ya es el estudio y acatando el mandato de la Procuraduría yo si vote positiva la primera proposición para que sea para una persona idónea a este contralor ADOC y junto del respaldo también fundamento jurídico brindado por la doctora Claudia jurídica al Consejo y a la decisión la tomó la corporación pero si dejo constancia de que yo si voto positivo a la primera proposición presentada por la mesa directiva muchas gracias presidente.

PRESIDENTE: Concejal.

CONCEJAL TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Presidente para hacer la aclaración también como Mesa directiva del Concejo y tomando por la proposición de mesa directiva, la cual vote positivo y también teniendo pues el presente el concepto y el análisis y la motivación jurídica que volvió la doctora Claudia como jurídica del Consejo, entonces en esa actuación el voto positivo para darles aclaración, gracias presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra concejal Carlos barajas, pero por favor seamos precisos para poder avanzar.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 28 de 55

CONSEJAL CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO: Presidente es que tengo una confusión es que están dejando las constancias de que se votó la primera proposición porque fue presentada por la mesa directiva como si se dejará entrever que la proposición será válida y la otra no y entonces que cuando la jurídica nos dijo que todas las hojas de vida válidas y y que cualquiera proposición se pueda presentar tengo esa con una confusión porque tus ahora van a salir todos a decir yo debo la salvedad que voté por la por la primera, entonces yo si quiero que se nos aclare por la por la oficina jurídica si es que la segunda proposición estaba mal presentada porque entonces lo que hicimos fue un error que tengo esa duda jurídica por favor doctora claudia para aclararemos así como se están haciendo las aclaraciones está dejando un manto de duda de que la primera estaba bien y la segunda mal que fue la que presentó la mesa jurídica la mesa directiva perdón y en ese orden de ideas, Presidente. Creo que estaríamos incurriendo en un error sin dudas, le pido por favor a la a la doctora Claudia que nos aclare si ambas proposiciones estaban bien considera que una la mesa directiva era quien debía presentar la proposición o cualquier incorporado podía presentar una proposición porque en el en la forma como se están haciendo las aclaraciones deja manto de duda que la primera si valida y la segunda no yo también dejo la constancia aquí lo cumplí con el mandato de presentar una las hojas de vida en proposición para que cumpliera la disposición de la Procuraduría del del del comprador ADON no favoreció, pero en mi concepto jurídico creo que está bien pero quiero que la jurídica de la corporación que ratifique el riesgo que se hizo está bien o no, gracias Presidente.

PRESIDENTE: Listo concejal, doctora Claudia.



CONSEJAL EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON: Presidente perdón una moción.

PRESIDENTE: Concejal Fabián.

CONSEJAL EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON: Presidente que ya hay suficiente ilustración y el orden del día está bastante amplios que. De constancia nos van a salvar uno salvar un proceso ya serán los jueces que determinen ahí están los audios y las grabaciones ósea para mi concepto, pues las dos proposiciones son válidas y eso ya está claro de suficiente ilustración ya se votó cada uno de nosotros, lo cual no pasó nada por igual las dos perdieron presidente.

PRESIDENTE: Si vamos a avanzar finalizamos con la doctora Claudia.

DOCOTRA CLAUDIA HELENA MARTINEZ: Señor presidente. En cuanto a las inquietudes del Concejal Carlos Barajas y esta oficina asesora jurídica reitera que la potestad para presentar proposiciones respecto de la designación de contralor ADOC dando cumplimiento a la orden del procurador está en cabeza de cualquiera de los 19 incorporados en esta oficina jurídica la que puede verificar de digamos la forma como se

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 29 de 55

redactan quedan queda plasmada proposición hecha por uno u otro concejal en ese orden de ideas, pues no tengo ninguna observación respecto a la otra a la a la proposición presentada por el Concejal Carlos barajas en lo absoluto.

PRESIDENTE: Listo vamos a dar el receso ya es el último espero que usen muy bien porque vamos avanzar el siguiente punto del orden del día entonces de la mesa directiva queremos dejar la claridad que atamos la orden del señor procurador orden en cuanto asignaron contralor ADOC, por tal razón se presentó la proposición de esta designación en un funcionario idóneo, la cual se sometió a consideración de la plenaria y votada positiva por los tres miembros de la mesa directiva, siendo ésta negaba la plenaria como todos observamos y también presentó otra proposición que ya el concejal Carlos Barajas la mencionó y también una votación receso José.

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN: Estamos en receso.

PRESIDENTE: Todavía estamos en el receso hay unas dudas jurídicas presentadas del receso señor secretario por favor hacemos verificación de la verificación del quórum.

SECRETARIO: Verificación del quorum honorables concejales.

MARÍA DE JESÚS ARÉVALO DURAN: Presente

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTEBLANCO: Presente señor secretario.

JAVIER AYALA MORENO: presente.

LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES: Presente señor secretario.

CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO: Presente señor secretario

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ: presente

SECRETARIO: Copiado



LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA:

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA: Presente

ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: Presente señor secretario

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES:

LEONARDO MANCILLA ÁVILA: Presente señor secretario.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 30 de 55

SECRETARIO: Cerrar micrófono por favor concejal Francisco.

NELSON MANTILLA BLANCO: Presente.

SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: Presente señor secretario discúlpeme, Silvia moreno presente

SECRETARIO: Copiada concejal Silvia.

ÉDINSON FABIÁN OVIEDO PINZÓN: Presente señor secretario Fabián Oviedo.

SECRETARIO: Copiado.

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Presente.

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: Presente

CHRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Presente señor secretario.

ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO:

SECRETARIO: Señor presidente le informan contestado a lista 15 honorables concejales. Por lo tanto, hay quorum decisorio.

PRESIDENTE: Listos secretario tiene la palabra el honorable concejal Luis Ávila.

CONCEJAL LUIS EDUARDO ÁVILA CASTEBLANCO: Presidente es para declarar sesión permanente.

PRESIDENTE: Honorables concejales a prueban sesión permanente.



SECRETARIO: Ha sido aprobada señor presidente la sesión permanente.

PRESIDENTE: Gracias secretario permítame un minuto. Listo secretario por favor que me indique el punto del orden del día que vamos.

SECRETARIO: Señor presidente estamos en el cuarto punto del orden del día.

PRESIDENTE: Micrófono marinita.

SECRETARIO: En el tema de la designación de contralor municipal ADO todavía estamos en ese punto presidente.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: Listo ya vamos a continuar con el orden del día señor secretario.

CHRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: Presidente pido la palabra.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Christian reyes:

CHRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: presidente como toda continuamos en el punto Cuarto, que la designación del controlador A. Yo creo que es un mandato legal que queremos darle cumplimiento he radicado y con la Secretaría del Consejo una proposición ya que pues este punto no ha no ha terminado y estamos en el debate sí.

PRESIDENTE: Listo concejal no sabía que había proposición, pero si hasta la mesa, pero si no hemos pasado el orden el día podemos hacer secretario le vamos lectura a la proposición.



SECRETARIO: Un momentico presidente ya la leo.

PRESIDENTE: Listo.

SECRETARIO: PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL CHRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: que mediante decreto 0371 2020 el alcalde de Bucaramanga convocó a sesiones extras al Consejo municipal de Bucaramanga, entre otras, para realizar la siguiente actuación designación de contralor municipal ADON, de acuerdo a lo establecido para el efecto por Procuraduría General de la nación, mediante oficio 27 92, de 9 de junio para resolver la segunda instancia de los procesos de responsabilidad fiscal adelantado por la Contraloría municipal de Bucaramanga radicados en IVC es 07 00 53 IVC 2020 146 0629 y y USB 2020 0788 IVC 2020 146 0705 que, en consideración a lo anterior se requirió a la Contraloría municipal de Bucaramanga para que enviara hoja de vida de los funcionarios que de acuerdo a la estructura organizacional ocupan los cargos de los tres siguiente nivel jerárquico después del contralor municipal, una vez realizada la información remitida por la Contraloría municipal y verificado el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales que designa como segunda instancia que designa como contralor ADON al señor doctor Jesús María Muñoz Jerez para resolver la segunda instancia de los procesos de responsabilidad fiscal adelantado por la Contraloría municipal de Bucaramanga radicados en los anteriores mencionados IVC 20 20 presentada por el honorable concejal Christian Reyes le leída la proposición señor Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Christian reyes.

CONCEJAL CHRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: Gracias Presidente, pues estamos en el ejercicio un debate dándole cumplimiento a una orden legal de un procurador delegado en el cual convidados al concejo para qué es lo que no podemos dejar en el vaciado esa este

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

mandato y por eso me atrevo poner la inmersos en un debate y es algo normal a ser parte del ejercicio de la democracia de que cuando verificar las condiciones legales y reiterar nuevamente una proposición entonces pues he puesto a consideración de todos los compañeros concejales que esta proposición de designar al subcontralor de la Contraloría con de Bucaramanga, con el fin de que sea controlador ADOC dentro de los procesos ya referenciados en la misma proposición, creo que en el ejercicio democrático y el debate nos da para cambiar condiciones aunque pues yo había votado positivo en la que él estaba y eso pasa eso enriquece el debate y que nos brinda una mayor seguridad y aquí lo que buscamos es darle cumplimiento al artículo 109 de la constitución política en la cual pues dice que los dineros del público se tiene que salvaguardar y podíamos estar en un riesgo de una prescripción de un proceso fiscal es de un proceso fiscal que donde está adelantando la Contraloría donde puedes presuntamente por algún daño y que me preocupa más que de pronto él mismo pueda prescribir como hacer un daño mayor si o no tomamos una decisión entonces por eso invito a mis compañeros concejales, pues que realicen con su equipo jurídicos la viabilidad la proposición es también la hoja de vida cumple con los requisitos nombrados lo por lo que debo ver lo puedo analizar pero no tendría algún impedimento de aquel que conoce de primera instancia fue el contralor encargado actuar pongo a disposición a ustedes. Presidente de honorables concejales, la proposición ya el secretario le dio lectura.

PRESIDENTE: Listo concejal Christian por favor voy a someter la votación he alguna intervención antes de votar por que vamos a avanzar.



MARIINA DE JESUS AREVALO DURAN: Se puede preguntar.

PRESIDENTE: Dime.

MARINA DE JESUS AREVALO DURAN: Aclarar que habían dicho que no se podía repetir ninguno de las dos proposiciones anteriores, y esto se repite a una que ya se pasó la segunda proposición concejal barajas entonces no se quisiera una a claridad jurídica con ese tema.

PRESIDENTE: Listo honorable concejala marina la doctora Claudia por favor haces intervención muy precisa doc. lo que tú digas continuamos.

DOCTORA CLAUDIA HELENA MARTINEZ: He revisado el reglamento en cuanto al trámite proposiciones reglamento interno del Consejo no contempla una prohibición expresa para no volver a someter a votación una proposición es más y no contempla la situación cuando dice que el primer debate, una proposición que ha sido negada podrá ser podrá volver a presentar el mismo sentido segundo debate en el único y la única reglamentación existente, reglamento interno del concejo y lo y lo realmente positivo previene lo que se puede volver a presentar en segundo debate, una que se haya presentan primero debate.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: Listo doctora claudia por aclarar actualidad entonces procedo según la directriz que me has y por favor el secretario Carlos santos contestaron al realizar.

SECRETARIO: Señor presidente de contestaron 15 honorables concejales.

PRESIDENTE: Listo 15 no tenderemos más intervenciones la sometería a votación honorables concejales aprueban la proposición presentada por el honorable.

CONCEJAL EDISON FABIAN OVIEDO PINZON: Presidente.

PRESIDENTE: Concejales Fabián Oviedo.

CONCEJAL EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON: Presidente esa proposición ya pidió alguien votación nominal.

PRESIDENTE: Nadie la pidió.

CONCEJAL EDINSON FABIÁN OVIEDO PINZON: Listo presidente era para salir de esa duda.

PRESIDENTE: Nadie la pidió al quien la va a pedir. honorables concejales aprueban la proposición presentada por el honorable concejal Christian Reyes en el chat por favor dejan la evidencia y la manita arriba. El que esté de acuerdo, pero facilidad por favor en el chat.

SECRETARIO: Si señor presidente ha sido votada la proposición favorable positiva.



PRESIDENTE: Secretario listo aprueban la proposición no queda más proposiciones se agota ese punto del orden del día agradecía al concejal Cristian Reyes y continuamos por favor secretario.

SECRETARIO: Continuando con el orden del día.

QUINTO: Dar cumplimiento en lo que corresponde al Consejo municipal de Bucaramanga a lo ordenado en el auto proferido por el juzgado 10º administrativo oral del circuito judicial de Bucaramanga, de fecha 3 de agosto de 2020 demandante. Carlos Felipe Parra Rojas y otros en contra del demandado del municipio de Bucaramanga pedir medio de control simple nulidad expediente 6800 13 333 010 201 937.000 leído el quinto punto del orden del día señor presidente.

PRESIDENTE: Preside el honorable Francisco.

CONCEJAL FRANCISCO JAVIER GONZALES GAMBOA: Vamos a dar un receso y 5 minutos y ya regresamos nuevamente.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIO: Así será presidente. verificación del quórum honorables concejales.

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: Presente

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTEBLANCO: Presente señor secretario.

JAVIER AYALA MORENO: Presente.

LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES:

CARLOS ANDRÉS BAJARAS HERREÑO: Presente señor secretario.

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ: Presente señor secretario.

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA:

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA: Presentes señor secretario.

ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: Presente señor secretario.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIME: Presente secretario.

LEONARDO MANCILLA ÁVILA: Presente señor secretario.

NELSON MANTILLA BLANCO: Presente.

SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: Presente señor secretario.

ÉDINSON FABIÁN OVIEDO PINZÓN: Presente.

Presente **LUISA FERNANDA BALLESTEROS** Presente.

SECRETARIO: Mucho gusto honorable concejala.



CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Presente

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Presente.

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: Presente

CHRISTIAN REYES AGUILAR: Presente señor secretario desde las 2:00 de la tarde.

SECRETARIO: Señor presidente le informan contestaba lista 17 honorables concejales por lo tanto hay quorum decisorio.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

CONCEJAL LUIS EDUARDO ÁVILA CASTEBLANCO: He presidente una emoción de orden.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Luis Ávila.

CONCEJAL LUIS EDUARDO ÁVILA CASTEBLANCO: Gracias, señor presidente para con respecto a la moción es para hacer la posesión del contralor ADON que hemos elegido la tarde de hoy para tener en cuenta.



CONCEJAL JAVIER AYALA MORENO: seguir dando la moción de orden del concejal Luis y yo secretario por favor y la lectura a este punto del orden del día para dar posesión al señor contralor ADOC.

SECRETARIO: Presidente leemos nuevamente el cuarto punto. Ya habíamos leído el quinto entonces mantenemos Si señor.

CUARTO: Designación de contralor municipal ADOC de acuerdo lo estableció para el efecto por Procuraduría General de la nación, mediante oficio 27 92 del 9 julio para resolver la segunda instancia de los de responsabilidad fiscal adelantado por la Contraloría municipal de Bucaramanga, entonces.

PRESIDENTE: Listo muchísimas gracias secretario por favor doctora Claudia una vez ya votada la proposición escondijo el señor Jesús María Muñoz jerez, el cual ya se encuentra presente secretario adelanto el trámite mientras hicimos el receso de llamarlo ya está conectado por favor nos da la claridad del paso seguir para la posición de continuamos por favor.

CLAUDIA HELENA MARTÍNEZ: Si presidente respecto al trámite de posesión de del funcionario designado como contralor ADOC, es importante traer a colación el artículo 122 de la Constitución política de Colombia, que establece que no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley, reglamento y para proveer de carácter moderado. Se requiere que estén contempladas la respectiva planta equipo y sus argumento el presupuesto correspondiente incisos subrayado un servidor público entrara a ejercer cargo sin prestar juramento de cumplir y defender la constitución y desempeñar los deberes que incumbe respecto a el desarrollo de este artículo de la constitución política en el departamento administrativo de la función pública mediante concepto 15 91 71 del 29 de julio de 2016 y se establece en la siguiente, de acuerdo a la norma constitucional. Ninguna persona puede ser ejercer un empleo público sin haber prestado juramento y que si sin haberse posicionado en este sentido toda persona que ejerza exigir un empleo público o pretenda realizar el cumplimiento de una función pública, así del encargo debe estar prese vida nombramiento y una posesión por lo tanto, se procederá por parte la plenaria hace la correspondiente protección del funcionario designado como contralor ADOC para los trámites de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

definitivos de algunos procesos de acuerdo al cumplimiento de la del mandato hecho por el Procurador regional.

PRESIDENTE: Gracias doctora Claudia confirmados está presente entonces el doctor Jesús María Muñoz jerez, José está presente verdad.

SECRETARIO: He está presente presidente.

PRESIDENTE: Listo procederemos a tomar juramento. Doctor José María Muñoz por favor dice presente. toca activar el micrófono para que ahorita. listo doctor vamos a tomar el juramento permítame un 1 segundo juras y defender la Constitución política y las Leyes de Colombia y desempeñar fielmente los deberes de la designación del cargo de contralor municipal a ADON actual actualmente subcontralor para resolver la segunda instancia, los procesos de responsabilidad fiscal adelantado por la controlar Contraloría municipal de Bucaramanga radicados y IVS 2020 — 0700 53 y UC 2020 — 14 60 69 9 IVS 2020 — 07 0088 IVC 2020 — 14 60 700 5 doc. Hay usted me dice que jura.

DOCTOR JESÚS MARÍA MUÑOZ: Si juro.

PRESIDENTE: Si así fuere que Dios esta corporación y el pueblo o lo premie y si no que él y ellos lo demanden muchas gracias. Concejal sí señor concejal francisco por favor para que precia.

CONCEJAL FRANCISCO JAVIER GONZALES GAMBOA: He seguimos con el siguiente punto del orden del día, señor secretario. y no sin antes agradecer al doctor Jesús María que ya se puede retirar de la plenaria.



SECRETARIO: Señor presidente, ya que los grandes dos postes vamos al quinto punto.

QUINTO. Dar cumplimiento a lo que corresponde al Consejo municipal de Bucaramanga lo ordenado en el auto proferido por el juzgado 10º administrativo oral del circuito judicial de Bucaramanga, de fecha 3 de agosto de 2020 demandante. Carlos Felipe Parra Rojas y otros en contra el demandado municipio de Bucaramanga en medio de control simple nulidad expediente 6 800 13 300 33 0102 01900 37.000 leído quinto punto del orden del día señor presidente.

PRESIDENTE: Gracias señor secretario bueno entonces estamos en este quinto punto del orden del día y concejal presidente Jorge Humberto Rangel Buitrago tiene el uso de la palabra. concejal Nelson y por supuesto soy yo presidente. Ok

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra.

CONCEJAL NELSON MANTILLA BLANCO: Muchas gracias presidente por el uso y a todos los compañeros concejales he para presentado por la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:



consideración de las penalidades jurídica del Consejo, mi impedimento para teniendo en cuenta presidente pues ahorita la mesa directiva actual a la cual pertenezco tiene que tomar una decisión definitiva. Respecto a La resolución 139 de 2019 en la expedición de acto es revocatoria de conformidad con la orden judicial daba en auto de fecha del 3 de agosto de 2020 y puedes para aclarar porque mi impedimento, que en mi calidad de miembro de la Mesa directiva del anterior Consejo del año 2019 entonces, considero y según causales de impedimento consagrada en el numeral uno del artículo 11 de la ley 14 37 2011 y era si aparte del conocimiento del asunto, señor Presidente del entonces pongo consideración impedimento por estos motivos.

He bueno gracias honorable concejal ante poner a consideración de la plenaria que voten en el impedimento del concejal Nelson le pido por favor a la doctora Claudia que no de concepto de la oficina jurídica.

DOCTORA CLAUDIA HELENA MARTÍNEZ. Si Presidente un momento por favor ya intervengan al respecto una vez una vez escuchada los argumentos expuestos por el Concejal vicepresidente de la Mesa directiva concejal nelson mantilla en relación a la actuación que realizó como miembro de la mesa directiva de la anterior vigencia y se escribió la resolución 139, mediante la cual se dio el acto de convocatoria de la elegir el personero municipal del municipio de Bucaramanga he esta oficina jurídica considera que la actuación citada por el concejal podría enmarcarse dentro de las causales relacionadas en el artículo 11 de la ley 14 37 en el numeral uno, que reza en el interés particular y de que la regulación, gestión y control o decisión del asunto o tenerle su cónyuge, compañero, compañera permanente o alguno de sus parientes dentro de cuarto grado de consanguinidad segundo afinidad primero civil con su socio o socios. De hecho y derecho en esa venida considero con hechos relatados por el concejal nelson mantilla en esta causal de impedimento antes relacionar.

PRESIDENTE: Muchas gracias doctora Claudia teniendo en cuenta y lo argumentado por la oficina jurídica en relación a esta manifestación de impar impedido por parte del concejal nelson pongo a consideración de la plenaria de la honorable corporación si afectan el impedimento del honorable concejal en el uso de la palabra el concejal Carlos Felipe está pidiendo palabra.

CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: He solo para una para salir de duda votare bajo impedimento bajo la consideración que concejal Nelson hace parte de la mesa directiva, es decir, es una aplicación diferencial, dado que él es parte de la mesa directiva de la anterior Consejo y de este Concejo sin consecuencia de lo podría derivar en algunas consecuencias jurídicas pero que es una situación bien diferente al de resto de concejales sólo eso.



 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: OK entonces y pongo a consideración de la plenaria y si afectan el impedimento presentado por el honorable concejal Nelson Mantilla por favor a consideración voten.

SECRETARIO: Señor presidente ha sido aceptada el impedimento del concejal nelson mantilla.

PRESIDENTE: Muchas gracias señor secretario y tiene la palabra concejal presidente Jorge Humberto Rangel Buitrago.

CONCEJAL PRESIDENTE JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: Muchas gracias presidente buenas noches para todos honorables concejales, quiero manifestar el día de hoy que mi conciencia está totalmente tranquilo honorables concejales nunca actuado juntaría contrariando la normatividad vigente y bajo ningún impedimento alguno y por defender el interés general y no el interés particular de algunas personas y personajes malévolos de esta ciudad me visto atacado judicialmente, me visto en una intranquilidad total igual que mi familia por una clara persecución política y en aras de no entorpecer el bienestar de la ciudad y la buena marcha de la administración debo proceder honorables concejales de la manifestación de impedimento y o conflicto de interés, dejando la claridad que siempre actúa de en defensa de la ciudad de las personas que lo hicieron así como usted lo 19 han estado actuando y que vamos a demostrar esa clase política como es que se hace las verdaderas cosas aquí y de manera correcta nada las diferentes circunstancias de tipo político que han entorpecido el proceso convocatoria selección y elección del personero hasta el punto que se inicia una serie acciones judiciales en mi contra, como les conté principio por haber demandado la resolución 139 2019 entre una acción pública que tuvo como único fin salvaguardar el interés general y si viene siendo cierto, considero que mi actual ha sido desprovisto de cualquier interés particular o concreto y por lo tanto, transparente y prevalentes del interés general y de cumplimiento de las disposiciones legales que rigen el proceso de selección de personero en esta oportunidad honorables concejales, pongo en consideración de la plenaria el análisis sobre si existe impedimento o conflicto de intereses para dar cumplimiento al auto de fecha 3 de agosto de 2020, ha optado por el Juez 10º administrativo oral de Bucaramanga que ordenó revocar la resolución número 139 de 2019 y en su lugar suscribir una nueva convocatoria. Esto, pues la orden del juez conlleva la toma de decisiones definitivas y al ser una situación nueva en el que corresponde tomar decisión solicitó la plenaria que se pronuncie para habitar interpretaciones maliciosas sobre mi actual que afecten el principio de celeridad y que generen que se dilata y entorpezca el cumplimiento de la orden judicial y el inició un proceso de selección que respete las garantías de la ciudadanía. Por eso presidente. Quiero que tenga presente el Comité de ética con hice ese reglamento interno para el conflicto de intereses y también tenga en cuenta el impedimento que acabó de presentar a la plenaria.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: Gracias honorable concejal bueno entonces como su merced no está hablando de un conflicto de intereses vamos a convocar a la función de ética, el honorable Consejo Bucaramanga conformado por los presidentes de las respectivas comisiones para que por orden de manera inmediata se reúnan y va a vamos a dar un receso de media hora y ya comunicaran si tiene antes o requieren otro poquito más de tiempo para tomar la decisión si el Concejal Jorge Humberto Rangel Buitrago se encuentra o no en un conflicto de intereses. Entonces vamos a receso señor secretario por favor en la oficina sistemas y le pido el favor a los presidentes integrantes de la Comisión de ética que se reúnan de manera inmediata para dar trámite a esta solicitud.

PRESIDENTE: Señor secretario por favor hacemos verificación de quorum.

SECRETARIO: Honorables concejales.

MARÍA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: Presente

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTEBLANCO: Presente señor secretario.

JAVIER AYALA MORENO: Presente y muy atentos secretarios.

LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES:

CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO:

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ: Presente señor secretario

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA:

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA: Presente señor secretario.

ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: Presente señor secretario.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: presente señor secretario.

LEONARDO MANCILLA ÁVILA: Presente señor secretario.



NELSON MANTILLA BLANCO: Señor secretario presente.

SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA:

ÉDINSON FABIÁN OVIEDO PINZÓN: Presente señor secretario.

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Presente.

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Presente.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: Presente,

CHRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Presente señor secretario.

ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO:

SECRETARIO: Señor presidente le informan contestado a lista 15 honorables concejales. Por lo tanto, hay quorum decisorio.

CONCEJAL SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: Señor secretario para reportar estoy en sección.

SECRETARIO: Concejales Silvia con mucho gusto 16 honorables concejales, presidente.

PRESIDENTE: Gracias señor secretario bueno vamos entonces a escuchar por favor el informe de la Comisión de ética del honorable Concejo en relación con la solicitud de estudio que hizo el concejal por Jorge Humberto Rangel Buitrago de un posible conflicto de intereses no sé quién va a ser la presentación del informe de los señores presidentes de las respectivas comisiones por favor me indican. que presidente va a ser el presentar el informe de la Comisión de ética.



MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN: Presidente lo enviamos al secretario de la Comisión de ética del señor Carlos Santos, que él lo va a leer.

PRESIDENTE: OK entonces el señor secretario Carlos Santos está presente.



SECRETARIO: He desde las 1:00 de la tarde señor presidente.

PRESIDENTE: A bueno entonces por favor señor secretario.

SECRETARIO: Informe de la Comisión de ética hecha el 04 septiembre de 2020 lugar sala de juntas del concejo de Bucaramanga, de conformidad con lo previsto en el artículo 74 del acuerdo 0 31 2018 por medio del cual se establece el reglamento interno del Consejo municipal de Bucaramanga y se deroga el acuerdo 0 22 del 7 de diciembre de 2016. La Comisión de ética conocerá del conflicto de interés y de las violaciones al régimen de incompatibilidades e inhabilidades de los concejales y por igualmente el comportamiento indecoroso irregular o inmoral que pueda afectar alguno de los concejales sugestión por pública esta Comisión se reunirá solicitud del presidente entrega un uniformes de la plenaria, de la corporación acepta de sus conclusiones, la plenaria adoptará luego del respectivo debate si a ello se diere lugar las decisiones que autorizaría obliga la Constitución política de las normas de este reglamento, en la Comisión de ética estará conformada por presidente, la corporación que la presida y

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

con los presidentes de cada Comisión permanente actuará como secretario, secretario de la corporación teniendo cuenta que el presente asunto del conflicto de interés que se examina recae en el presidente de la corporación **JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO** presidirá la Comisión de presidente de la Comisión primera y ante la ausencia del mismo le perseguirá el vice a vicepresidente de la citada Comisión presidente Comisión primera concejal **MARINA DE JESÚS ARÉVALO** presidente Comisión segunda concejal **LEONARDO MANCILLA ÁVILA** presidente Comisión tercera concejal **WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES** tercero secretario **CARLOS HUMBERTO SANTOS TORRES** sobre la resolución de impedimentos y refutaciones de la corte constitucional en sentencia C10 42 2005 señaló sobre el cuestionamiento referente a que así quienes habían presentado impedimentos participar de la votación de los impedimentos similares formulado incurrieron en doble conflicto de interés cuando era su deber hasta decisión ha de tenerse en cuenta que cada manifestación individual de impedimento obedece a consideraciones subjetivas sobre circunstancias eminentemente personales de los congresistas artículo 02 del 91 ley 5 del 92 lo cual permite distinguir cada situación de los demás en la medida de cada congresista debe valorar antes de manifestar una impedimentos y su situación particular tiene sobre su voluntad, una incidencia tal que le impide participar en el trámite de una ley excepcionalmente de una reforma constitucional por el solo hecho de invocar la existencia de un conflicto de intereses departamentario no pierde la competencia para pronunciarse sobre otros impedimentos, pues ellos son por naturaleza personalismos este sentido se lo interpeló corresponden tan solo para la valoración objetiva de un comportamiento, sino que por el contrario priman en las ello las consideraciones personales que se tengan por el funcionario que la fórmula es obvio que bajo esa medida, cada cual está impedido para participar en la votación de su propio impedimento, pero no para decidir los impedimentos de los demás a que siempre se encontrarán motivaciones diferentes que deben ser resueltas en distinta manera teniendo cuenta la variedad de matices que admite el comportamiento humano, simplemente lo anterior implica que la naturaleza personalísima impedimento permite a los congresistas que los han formulado participar en la decisión de los impedimentos de los demás en forma de Comisión se reúne esta Comisión para analizar los motivos de conflicto de interés pactados por el concejal Jorge Humberto Rangel, los cuales señalan podrían configurarse por cuanto actuó como enfrentan dentro del medio de control radicado bajo el número 2019-3 70 que se siguió en el juzgado 10º administrativo oral de Bucaramanga el cual perseguía la nulidad de la resolución número 139 de 2019 en esta oportunidad debe darse cumplimiento al auto de la fecha 3 de agosto del 2020, donde intento emitido por el 10º administrativo oral de Bucaramanga toca en el que se ordena proceda a revocar la resolución número 139 de 2009 en su lugar expida acto administrativo de convocatoria para la elección del personero municipal Bucaramanga decisión judicial que conlleva la toma de decisiones críticas de artículo 35 del acuerdo 031 de 2018 reglamento interno de la corporación prevé el siguiente significado para el conflicto de intereses. Artículo 35. Conflicto de



 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

intereses cuando para los concejales exista interés directo de una decisión porque le afecta de alguna manera el o a su cónyuge o compañera o compañero permanente alguno de sus parientes dentro del segundo grado de culpabilidad segundo de afinidad o primero civil o a su socio o socios de derecho o de hecho deberán declarar sin pedidos a participar en los debates votaciones respectiva existirán conflictos de interés cuando se le considerará asuntos que afecten a un concejal de la igualdad de condiciones a la ciudadanía en general. De esta definición se puede concluir que para el para que exista conflicto de intereses, debe existir una situación de carácter particular estrictamente personal es la que tenga interés el concejal que dicha situación signifique aprovechamiento personal de su investidura exista un interés directo particular y actual de carácter moral o económico en la decisión de uno de los asuntos sometidos a su consideración que le genere a él o a sus familiares o socios un beneficio de carácter real, el Consejo de Estado expone claramente cuando se podría cuando se podría configurar conflicto de tres con 23 ocurre cuando el beneficio obtenido por el congresista con la aprobación del proyecto de ley no podrá ser catalogado como general sino de carácter particular directo de inmediato el beneficio obtenido por el congresista con el proyecto de las leyes particular cuando la norma le atribuye un derecho exorbitante de rango superior. Una con el principio de igualdad ampara a todos los colombianos en el disfrute de sus derechos en el Estado social de derecho. El interés es directo cuando la norma parece tener nombre propio beneficia de una manera singular y excepcional a un congresista o unos congresistas determinados y no a otros congresistas ni a ninguna otra persona. El interés es inmediato cuando sin necesidad de regulaciones complementarias ni de procedimientos especiales, la futura aplicación de la ley le reporta congresista automáticamente beneficios o ventajas especiales. Así mismo el artículo primero de la ley 2003 del 29 como que modificó el artículo 286 de la ley 5 del 92 indica, se entiende como conflicto de interés, una situación donde la discusión o votación de un proyecto de ley o acto legislativo o artículo puede resultar en un beneficio particular actual y directo a favor de congresista.

A: Beneficio particular el que otorgó un privilegio generar ganancias opera indemnizaciones económicas o elimina obligaciones a favor de congresista, de las que no posean el resto de los ciudadanos modifique normas que afectan investigaciones penales disciplinarias fiscales o administrativas a las que se encuentre formalmente vinculados.

B: De beneficio actual, aquel que efectivamente se configuran las circunstancias presentes existen algún argumento en el que el congresista participa de la decisión.

C: Beneficio directo, aquel que se produzca de forma específica respecto de congresista de su cónyuge o compañero compañera permanente o parientes dentro del segundo grado de culpabilidad segundo de afinidad o primero civil para todos los efectos entiende que no hay conflicto de interés en las siguientes circunstancias.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

A: Cuando el congresista participe discutan vote un proyecto de ley o de acto legislativo que efectuar otorgue beneficios o cargos de carácter general, es decir, cuando el interés del congresista coincide o se funcione con los intereses de los electores.



B: Cuando el beneficio podría o no configurarse al congresista el futuro.

C: Cuando el congresista participe discutan o vote artículos de proyectos de ley o acto legislativo de carácter particular, establezcan sanciones o disminuyan beneficios en el congreso congresista tiene un interés particular actual y directo en el voto negativo constituye el conflicto interés lo mantiene la normatividad vigente.

D: Cuando el congresista participe discutan a otros artículos de proyectos de ley o de legislativo de carácter particular que regula un sector económico en el cual el congresista era un interés particular actual y directo, siempre y cuando no tendré beneficio particular directo y actual.

E: Como el congresista participe discutan vote artículos de proyectos de ley o acto legislativo que traten sobre los sectores económicos de que le fueron financieros financiadores perdón de su compañía, siempre y cuando no genera beneficio particular directivas al para el congresista deberá ser saber por escrito el artículo proyecto beneficia a ver financiadores de su campaña. Dicha manifestación no requiere discusión y votación.

F: Cuando el congresista participar en la elección de otros servidores públicos mediante el voto secreto exceptúan los casos en los que se presenten inhabilidades referidas al parentesco con los candidatos en el presente caso no existe prueba alguna de que valorar además tampoco se han probado ninguno de los supuestos de hecho sobre beneficios que indica la mencionada ley y del análisis resultado que tendría el cumplimiento de la orden judicial relativo a efectuar ordenado medir mediante el auto de fecha 3 de agosto de 2020, emitido por la por la juez 10º administrativa y colocación de yo suscribir la revocatoria de la resolución 139 de 2019 nos evidencia una aprovechamiento personal particular y concreto en beneficio del Concejal Jorge Humberto Rangel o sus familiares los socios, esto por las razones que se esbozan a continuación, en medio de control invocó demandante que tiene como finalidad del interés general de la suscripción de la oferta de revocatoria directa no conlleva un interés particular sino general, pues el concejal Jorge Humberto Rangel . El no participó no participaba como concursante dentro del concurso y por ende no quedo estudio del mismo no tenía un familiar que estuviese participando hubiese quedado excluido de la convocatoria, sino por el contrario revocar un acto administrativo que contiene vicios en su legalidad pretende salvaguardar el ordenamiento jurídico y de esta manera el interés de la comunidad en general. La revocatoria pretende amparar derecho de la comunidad en general, como el acceso a cargos públicos, protegiendo la legalidad y la moral políticas

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

públicas. La revocatoria de la resolución número 139 de 2019 no está amparar una orden judicial contenida en el auto de fecha 3 de agosto de 2020 que expresamente señaló sobre el particular, ordenar al municipio Bucaramanga conteo municipal de Bucaramanga para que ejecutoriada la presente Providencia, proceda a revocar la resolución número 139 2019.haci las cosas Dicha orden debe ser ejecutada por la mesa directiva quien suscribió al acto administración susceptible de revocatoria no existe conflicto de interés. La revocatoria directa de los actos de la prerrogativa de administración. Así lo ha señalado Consejo de Estado de la revocatoria directa en nuestro ordenamiento contencioso la revocatoria directa está concebida como una prerrogativa de control de la misma administración sobre sus actos que le permite volver a decidir sobre asuntos ya decididos en procura de corregir en forma directa o a petición de parte a situación las actuaciones le lesivas de la constitucionalidad, la legalidad de derecho fundamental finalmente decirse que no se encuentra configurado conflicto de intereses por parte del concejal **JORGE HUMBERTO RANGEL**, el intervenir en el modo proceso de selección del personero de Bucaramanga por cuanto la elección de personero es una función constitucional que debe ser ejercida por el Consejo en este y este un nuevo trámite administrativo al que se dará inicio precisamente con el acto administrativo que convocó el concurso el gestor de los miembros de la Comisión de ética no encuentran al realizar el curso del juicio ético que en el presente caso exista situación configure conflicto de interés presentado este informe por la concejal **MARINA DE JESUS ARÉVALO DURAN** presidente la Comisión primera el concejal **LEONARDO MANCILLA ÁVILA**, presidente la Comisión segunda concejal **WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES** presidente la Comisión tercera señor Presidente ha sido leído el informe de la Comisión de ética.



PRESIDENTE: Muchas gracias señor secretario, y entonces leído este informe, no sé si el honorable concejal quiera hacer uso de la palabra, pero vamos a dar también trámite y a la solicitud de impedimento de evaluar por la plenaria que él manifestó el honorable concejal **JORGE HUMBERTO RANGEL** en este orden de ideas, y se somete a consideración de la plenaria si aceptan o no el impedimento presentado por el concejal **JORGE HUMBERTO RANGEL** se somete entonces a votación la aceptación o no del impedimento pueden votar honorables concejales.

SECRETARIO: Señor presidente le pido momentito mientras depuramos los sí y de los no que hay.

CONCEJAL CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO: Señor presidente para reportar Carlos barajas la confirmado de la plenaria.

SECRETARIO: Confirmando honorable concejal barajas.

SECRETARIO: Señor presidente le informo que los honorables concejales en su votación no aceptan el impedimento presentado.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE. OK muchas gracias señor secretario entonces teniendo en cuenta la el informe la Comisión de ética presentado a la honorable corporación y el señor concejal **JORGE HUMBERTO RANGEL** para esta plenaria no se encuentra en inverso, conflicto de intereses y también decía la plenaria que no presenta impedimento frente al proceso como inconcluso en este momento en relación al auto emitido por el juzgado municipal, entonces vamos a continuar con el orden del día se cierra es tengo entendido que el honorable concejal Leonardo pide el uso de la palabra concejal leonardo.

CONCEJAL LEONARDO MANCILLA AVILA: Presidentes gracias Presidente es que yo quiero pedir el concepto jurídico por parte de la doctora Claudia la jurista, el Consejo de si los concejales que colocamos la demanda de nulidad del proceso del personero, pero estamos inmersos en algún en la nota alguna como es que llama conflicto interés les o como estamos como quien dice inhabilitados para votado su o no podemos votar se versiones que me le agradecería si la doctora Claudia nos da un concepto jurídico.

CONCEJAL JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: Presidente Una emoción.

PRESIDENTE: Tiene la palabra honorable Concejo Jorge Humberto Rangel.

CONCEJAL JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: Presidente que pena para dejar la claridad que el Comité de ética de los socios sobre conflicto de intereses impedimento.

PRESIDENTE: Ya también se pronuncia la plenaria honorable presidente y no aceptó el impedimento, así como la Comisión de ética tampoco considera que su merced se encuentre en conflicto de intereses por tantos si su merced que lo prefiere puede presidir la presente plenaria.



CONCEJAL JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: Lo llevo haciendo muy bien presidente.

PRESIDENTE: Es decir, pero lo puede hacerlo señor presidente.

CONCEJAL JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: Creo que todos quieren un liberal en una noche como hoy señor presidente.

PRESIDENTE: Entonces doctora Claudia tiene el uso de la palabra por favor para y la duda expone en cuanto al impedimento que está planteando o, mejor dicho, la duda que tiene en relación a si se encuentra impedido, o no el concejal leonardo. doctora Claudia.

DOCTORA CLAUDIA HELENA MARTÍNEZ: Si señor concejal

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: He Señores concejales vamos a someter a votación el concepto dado por la Comisión de ética de la honorable corporación, en relación con que según y acuerdan los presidentes de las comisiones para ellos no se encuentra inmerso en conflicto de intereses. El señor presidente vamos a someterlo a la consideración de la plenaria está en consideración. Por favor voten si comparten lo acordado o lo dado por la Comisión de ética.

SECRETARIO: Señor presidente ha sido aprobado, lo que usted menciona de la Comisión.



PRESIDENTE: Entonces vamos a aclarar nuevamente la plenaria aprobó el concepto emitido por la Comisión de ética en relación a que el señor Presidente no se encuentra en conflicto de intereses y asimismo la plenaria niega y el impedimento, que el señor Presidente, pues solicita sea aprobado por los honorables concejales en este orden de ideas, y el señor Presidente puede regresar, reitero, pero me dice que continuar con la sesión no se encuentran ni impedido ni en conflicto de intereses concepto de la plenaria, el honorable Consejo Bucaramanga y por favor entonces le pido a la doctora Claudia que le respondamos la inquietud del honorable concejal Leonardo mancilla.

DOCTORA CLAUDIA HELENA MARTÍNEZ: Si señor Presidente bueno respecto a la consulta que hace el honorable concejal Leonardo Mancilla le puedo manifestar que analiza hasta la una de las causales consagrada en el artículo 11 al 14 37 no se encuentran que las acciones adelantadas por la plenaria, en cumplimiento del mandato del juez 10º mediante auto de fecha 03 de agosto de 2020 se enmarque ninguna de ellas pueden no existe un interés directo particular de los concejales por mantener el control en el que se actuaron como demandantes no tiene ningún interés directo particular, sino por el contrario tiene como único fin el interés general de restablecimiento del orden jurídico abstracto, como se dijo realizado el ejercicio de un derecho civil. Asimismo, la iniciación del nuevo proceso de selección de personero nos genera la configuración de ningún impedimento con la elección de personero es un deber constitucional y la demandada el anterior proceso fue la resolución que anteriormente había regular el procedimiento de selección.

PRESIDENTE: Concejal Leonardo no se si fu aclarar la duda por parte la doctora Claudia.

LEONARDO MANCILLA AVILA: Si señor gracias presidente.

PRESIDENTE: ok bueno continuamos señor secretario entonces si algún concejal tiene alguna duda o inquietud en relación con el punto del orden del día en el que estamos de lo contrario, por favor, señor secretario, continuamos.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

CONCEJAL JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: Tengo una duda presidente.



PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra honorable concejal.

CONCEJAL JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: No sé si la proposición que usted tiene de facultades es en este punto o en el siguiente.

PRESIDENTE: Es en este punto porque tenemos que darle trámite en este punto del orden del día del señor secretario la va a hacer lectura tengo entendido.

SECRETARIO: Señor presidente ahí sobre la mesa una proposición, me permito de lectura. proposición que el juez 10º administrativo oral de Bucaramanga mediante auto de fecha 3 de agosto de 2020 ordenó en su numeral dos, lo que se cita ordenar al municipio Bucaramanga Consejo municipal de Bucaramanga para que ejecutoriada presente Providencia, proceda a revocar la resolución número 0139 2019 en su lugar expida el acto administrativo de convocatoria para la elección de personero municipal Bucaramanga y seleccione la entidad que le hará acompañamiento y asesoría en el proceso resguardando las reglas presentadas en la oferta de revocatoria de conformidad y conforme lo expresado en la parte motiva el artículo 03, 13 de la Constitución política de Colombia establece que corresponde a los consejos municipales elegir personero para el periodo que fije la ley y demás funcionarios que ésta determine que el artículo 35 de la ley 15 51 de 2012 establece que corresponde los consejos municipales o distritales elegir personeros para periodos institucionales de cuatro años que el decreto 24 85 del 2 de septiembre de 2014 por medio del cual se veían los estándares mínimos para el concurso público y abierto de méritos para elección de personero municipal compilado por el decreto 10 83 de 2015, en su artículo 2272 consagra la convocatoria deberá ser suscrita por la Mesa directiva el Concejo municipal o distrital, previa autorización de la plenaria de la corporación, en consideración a lo anterior se hace necesario la plenaria del Consejo municipal de Bucaramanga autoriza la Mesa directiva del Consejo Bucaramanga para que dé cumplimiento a la orden dada por el juez 10º administrativo oral de Bucaramanga mediante auto de fecha 3 de agosto de 2020 suscriba y realice la convocatoria pública para la elección de personero municipal Bucaramanga para el período constitucional 2020 con 2023 proposición presentada por el honorable concejal Francisco Javier Leída la proposición señor presidente.

PRESIDENTE: Bueno honorables concejales que están entonces en consideración y la proposición aquí presentada en aras de darle cumplimiento a la orden del juzgado y continuar con el trámite de que busca la selección del personero en nuestra ciudad por favor está en consideración Por favor pueden votar.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIO: Señor presidente le informo ha sido aprobada la proposición anteriormente leída.



PRESIDENTE: Listo entonces por favor continuamos señor secretario con el orden del día.

SECRETARIO: Continuando

CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: La palabra en ese punto.

PRESIDENTE: Claro honorable concejal tiene el uso de la palabra.

CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Gracias presidente Bueno, no quisiera que digamos ya lo votamos y fue digamos se dio trámite a la acción jurídica yo quiera hacer una mención de naturaleza política que es este es un proceso largo para poder llegar hasta acá y en parte en defensa de los intereses colectivos de los que el concejal presidente hacía mención en su impedimento derechos colectivos como en mérito a la transparencia que nunca deben ser sobrepasados en Bucaramanga que en actuaciones arbitrarias de funcionarios luego ocuparon lugares que ocupamos nosotros se sobrepasaron y que así lo determinó y así llegó hasta la auto del juez que se emiten consideraciones de fondo, habiendo encontrado vicios y subsanables y la convocatoria, pero eso digamos que lo único que de lo que yo dimensiones que no representa una responsabilidad muy alta en una universidad idónea que represente muchas que represente valiosas garantías para los bumanguenses, en términos amplios y canales amplios del tanto de difusión como de recepción de documentos fueron digamos los elementos que por los que inicialmente demandamos esta acción entonces digamos que después de 1000 ires y venirles y casi un año después, pues estamos en este oficio yo creo que lo que falta es decir, la facultad que ustedes hemos entregado a lo que la mejor forma honrarla no es solamente cumpliendo con los mínimos legales, sino que hagamos un ejercicio en donde acojamos las mejores prácticas de apertura, transparencia y oportunidad e incluso de difusión, es decir, si el consejo anterior igualaba dieron con un concurso abierto porque se presentaron 47 candidatos pues vamos a lograr que se presenten cientos de candidatos vamos a lograr plazos muy amplios canales de difusión amplios canales de recepción de documentos amplios una lección muy bien organizada, entonces lo que digamos lo que concreta y intervenciones que tengamos un canal y yo pues por mi parte lo voy hacer gramos de recepción de buenas prácticas en materia de organización de concursos de personeros en este caso el concurso personero porque la gente está esperando esto lo ha seguido digamos en manera silenciosa mucha gente que escribe todo el tiempo que está preocupada que digamos esto los medios de comunicación lo han seguido entonces después nuestra nuestras responsabilidades alta entonces después yo con concejal danovis y con mi equipo, más de una recopilación como de buenas prácticas que lo vamos a presentar formalmente, pero también una invitación a mis compañeros que si ellos

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

saben de buenas prácticas que se agrupan en el mundo. Por ejemplo, me gustaría tener una audiencia pública en una entrevista privada donde se le va a preguntar a los finalistas bueno las mejores prácticas en materia transparencia elecciones pues nosotros estamos como convocados ejercerlas porque aquí la ecuación es clara entre más transparencia y menos discrecionalidad menos desde el riesgo de corrupción en cualquier elección. Entonces hizo lo que nosotros tenemos que garantizar entonces.

CONCEJAL JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: Pido la palabra.

PRESIDENTE: Gracias honorable tiene el uso de la palabra. Para dar a conocer el quorum Jorge Humberto Rangel.

CONCEJAL JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: Gracias Presidente, y que obviamente teniendo la inter la intervención que hace el honorable concejal Carlos Parra dice que lo hacen aras de construir y asegurar lo que empezamos en diciembre manifestarle que la Mesa directiva como ya lo saben es muy transparente ese proceso incluso lo acompañamos el en mi caso personal, comentarle que junto al honorable concejal Francisco Javier y el honorable nelson Mantilla tenemos la proposición de crear una comisión accidental para que le hagan seguimiento a todo este proceso de convocatoria de la universidad y manifestaré por supuesto que eso que se plantea desde la mesa directiva y la verdad yo sé que entonces lo que tengo que decir que los 19 haremos lo mismo se intervenciones van a ver será a raíz de eso iba va hacer la primera en Bucaramanga suscriba la ciudad va sentir que este proceso elección de verdad dar garantías y no es una puja entre dos bandos, ni siquiera una alcaldía metida ni mucho menos si no se va a ser transparente, sigue la ley ciento dar esa claridad no sólo el concejal Carlos parra sino a todos y a toda la ciudadanía gracias presidente.



PRESIDENTE: A usted honorable concejal en el mismo sentido y teniendo en cuenta lo dicho por el honorable presidente le quería decir que de la Mesa directiva en los siguientes días de vamos a notificar a los cinco concejales que van a ser miembros de esta Comisión accidental de verificación y seguimiento del proceso de elección del personero de la ciudad por favor señor secretario continuamos con el orden del día.

SECRETARIO: Continuando con el orden del día.

SEXTO: Lectura de documentos en publicaciones señor presidente le informo no hay ninguna sobre la mesa.

PRESIDENTE: Continuamos con el orden del día señor secretario entonces.

SECRETARIO: SÉPTIMO: Proposiciones y asunto varios.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: Bueno estamos en proposiciones y varios no sé si le han radicado alguna proporción.

SECRETARIO: No señor presidente, no ha de radicada ninguna proposición.

CONCEJAL JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: Deja la claridad presidente de que mesa directiva no vamos a pasar la proposición, sino simplemente vamos a hacerlo directamente y asigna la Comisión accidental como sé muy bien como lo dijo porque no hay proporción lo aremos directamente.

PRESIDENTE: Así es, si es una facultad que tiene en su merced, señor presidente, estos varios honorables concejales por seguro que hacer uso de la palabra.



MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN: Yo le pedí la palabra presidente.

PRESIDENTE: No había visto que pena honorable concejal marina tiene usted el uso de la palabra. Pero me la pidió primero el concejal Fabián Oviedo si mas no tengo entendido acá en el chat si señor concejal Fabián tiene el uso de la palabra.

CONCEJAL EDINSON FABIÁN OVIEDO PINZON: Si presidente pues ya en proposiciones y varios de lo quería era complementar las palaras del concejal Carlos parra que más facultad solemos entregado y la absoluta confianza estoy seguro ustedes cobrarán de la mejor manera. Aquí es donde quiera quedará ratificado realmente que si es un consejo renovado que ustedes escogerán la universidad como una entidad con mayor idoneidad y que bueno que se les haya ocurrido la idea es a la Comisión accidental para que sea la mayor transparencia posible hacer un llamado también a las deburías a todos los ciudadanos que quieran hacer seguimiento a este proceso, porque la idea es que eso se haga de la mejor manera y estamos confiando en ustedes, como mesa directiva señor presidente:

PRESIDENTE: Muchas gracias honorable concejal esperamos que todo se pueda desarrollar de la forma más transparente y con el acompañamiento no sólo de la Comisión sino de cada uno de ustedes tiene el uso de la palabra honorable concejal marina de Jesús.

MARINA DE JESUS AREVALO DURAN: Gracias señor presidente. Bueno, realmente lo que quiero es decirles a mis compañeros de esta corporación que es claro que estamos viviendo o nos tocó pues manejar desde esta corporación en una época muy atípica cosas en la historia reciente nunca vista. Significa entonces que nosotros debemos adoptar comportamientos extraordinarios para poder hacer la tarea, como se que todos la queremos hacer en tal sentido quiero deben reiterarles y decirles que nosotros nos dimos a la tarea con el presidente del Consejo con el

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:



concejal parra, concejal danovis y pues que les habla de organizar un evento metropolitano mañana que ustedes ya conocen para sé que es una invitación que estamos terminando plenaria muy cansados pero bien importante que mañana la ciudadanía nos veía a todos comprometidos con este tema. Asimismo quiero comentarles que también el presidente conoce de este tema, el concejal Christian Reyes también la concejala Luisa también en idelbud uno quiere que hagamos de manera sistémica unos foros de emprendimiento, vinculando a los concejales entonces estamos al frente de esas organizaciones, yo me atrevo hoy a decirle a la doctora Isabel Cristina que en el primer evento del concejal Francisco González nos podría también acompañar pero la idea es que sigamos haciendo estos grupos pequeños grupos de concejales tocando diferentes sectores de la economía y hacer unos foros de manera sistémica para que los ciudadanos nos vean a nosotros como lo que somos realmente un hilo de conexión frente a las necesidades que necesita la reactivación del emprendimiento y lo que podemos hacer desde la administración pública era eso prácticamente presente lo que quería decirles por lo demás Muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias a usted honorable concejal marina y al otro concejal que tenga que hacer las intervenciones.

CHRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: La palabra.

PRESIDENTE: Tiene el uso la palabra el concejal Christian Reyes, vocero de la bancada del cambio radical.

CONCEJAL CHRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: Gracias Presidente, por esa asignación que me otorgaba el día de hoy no me haya notificado pero bien pues unirme a las palabras de las solicitudes que han hechos los compañeros yo creo que es el momento de mostrarle a Bucaramanga a todos los ciudadanos que se va a realizar un proceso de manera transparente que se va a respetar los principios de la administración pública y sobre todo por las garantías a todos y como digo como abogado también para que todos los abogados cumplan requisitos para ser personero en la una o hable labor ante los derechos humanos y vigilante de toda la función pública, los servicios públicos puedan tener la oportunidad de llegar hasta el proceso de manera limpia, y transparente y pues que sea por méritos que lleguen ahí pues es para esos esenciales la facultad de esa responsabilidad , a Mesa directiva el día de los procesos muy atento lo que podamos contribuir y estará en removedores también sobre el tema y socializándolo para que se sobre los diferentes actores a esta convocatoria para elegir este importante cargo es el caracterizar el mensaje comunidad de Bucaramanga del nos vamos a caracterizar ese a hacer como un garrotero ahora en adelante y pues muy importante que estemos hay con un proceso muy transparente segundo solicitarle el de pronto es lo de la Comisión accidental en un debate control político ciclo infraestructuras, tema que viene avanzando de manera muy rápida de la ciudad que se vienen construyendo y que después cuando vayamos

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

adelante a algo que es la etapa para la audiencia con la juez van hasta casi el 100% saber si podíamos también desde el Consejo " de que se le garantía y transparencia es también un proceso y se sienta la ciudad, representada por nosotros poder tener también esa comisión accidental aclaró acompañamiento, lo que la cosa construir y operarse la decisión los dicho judiciales es para las que se vayan hacer a ser si podemos conformar una comisión accidental creo que lo habíamos hablado deberes para designarla con el presidente y que vamos hacer es acompañamiento constructivos apoyar los diferentes estudios técnicos que han y se puedan construir una ciclo rutas pero que de verdad sean las que la ciudad necesite que vayan a ser muy funcionales que lo que buscamos aquí nadie está en contra de su mecanismo alternativo sólo queremos que sean bien funcionales y que lo vayan a obstaculizar movilidad allá de la problemática de y sobre todo que la ciudadanía varios gremios han sentido como símbolos en el mismo entonces es a mi petición de resto seguimos cuidando y pues la bendición de Dios para estamos muy bien de salud y que los que están en recuperación de ser procesó de COVID lleguen a buena un a mar sobre el mismo.

CONCEJAL JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: Presidente

PRESIDENTE: Honorable concejal tiene la palabra honorable concejal Jorge Humberto Rangel.



CONCEJAL JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: Si usted lo considera me gustaría que el vocero del partido cambio radical estuviese en la comisión accidental.

PRESIDENTE: Si claro que sí creo que ya, si bien es antes planeado tiene algún otro concejal que quiera hacer uso de la palabra.

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Yo

PRESIDENTE: Tiene la palabra honorable concejal Carlos Felipe Parra.

CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Si no hay reiterar un poquito en la invitación que que nos hace la concejal marina mañana a las 9:00 de la mañana la vamos a comenzar el ejercicio del ejercicio digamos muy muy puntual que es escucharlo gremios escuchar su necesidad y a partir de su construir una propuesta y la idea es que no sólo la presentemos entre los concejales que organizamos en panel, sino que pues si puede suscrito entre todos los concejales que acompaña la sesión de llaves tanto mañana estar hablando de que lo que cuantificando lo que quien en lo que creemos que necesita la ciudad para reactivar la economía si que cada gremios y dolencias, y con eso construir una propuesta con la que podamos digamos después de esa reunión que tuvimos con el alcalde, la pregunta quedo en el aire un poco y que hacemos para reactivar con la que podamos dar una respuesta un poco más puntual pues invitarlos mañana le mandamos el link a las 9:00 de la mañana y hasta las 4:00 de la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

tarde yo creo que puede ser un ejercicio muy muy constructivo que una visión muy amplia de la ciudad y la ahora estudio igualito individual y en especial que le quite un poco la agenda algunos sectores que se han querido aprovechar de la crisis para justificar la explotación del páramo de Santurbán para justificar las exenciones tributarias al parquin y todo eso. Digamos que en general nos está cargando nosotros y y la reactivación no hace reactivar a la mega economía sino reactivar a los medianos y pequeños. La idea mañana es escucharla he invitarlos a eso y yo creo que entre más nos sumemos mejor es eso señor presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias honorable concejal otro concejal que quieras el uso de la palabra.

SECRETARIO: Bueno entonces presidente perdón.

PRESIDENTE: Señor secretario.

SECRETARIO: Presidente para ratificarle la entrega del documento que el concejal Antonio Sanabria terminaron la familia como la excusa médica que reposa en la Secretaría General para el día de hoy.

PRESIDENTE: Entonces queda constancia de la incapacidad que presenta el honorable concejal Antonio Sanabria quien desde la mesa directiva pedimos obviamente por su pronta y completa recuperación. Por favor, continuamos con el orden del día señor secretario.

SECRETARIO:

OCTAVO: Clausura de las sesiones extraordinarias con la intervención alcalde Bucaramanga ingeniero Juan Carlos Cárdenas Rey la intervención señor presidente la corporación doctor Jorge Humberto Rangel Buitrago.

PRESIDENTE: He tenemos presencia señor secretario del señor alcalde o un delegado.



SECRETARIO: Ya le informo, José Luis tiene alguno de los delegados de la alcaldía municipal.

CONCEJAL JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: Del alcalde le presentó excusas a múltiples de las reuniones que tenía el día hoy porque no le puede dar un aval por todo lo que pasó entonces pidió excusas.

PRESIDENTE: Osea y tampoco envió el delegado.

CONCEJAL JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: No señor.

PRESIDENTE: Entonces Me retiro y preside su señoría.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 54 de 55

CONCEJAL JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: Gracias concejal Francisco yo quisiera tener antes de eso pues obvias razones tener respuestas doctora Claudia entonces puedo culminar yo.

DOCTORA CLAUDIA HELENA MARTÍNEZ: Perdón señor presidente disculpé no le entendí.

CONCEJAL JORGE HUMBERTO BUITRAGO RANGEL: Puedo presidir.

DOCTORA CLAUDIA HELENA MARTÍNEZ: Si señor claro que sí.

CONCEJAL JORGE HUMBERTO BUITRAGO RANGEL: Listo muchas gracias nuevo honorables concejales entonces primero agradece el trabajo tan largo del día de hoy nuevamente nos tocamos toda la tarde y toda la noche, pero se va cuenta la ciudadanía que tenemos es un consejo que de verdad hacen debate, pero con buenos términos y que al adora que no se decide.

SECRETARIO: presidente disculpe.

PRESIDENTE: Si señor.

SECRETARIO: Presidente, en el punto de clausura. Acuérdesse que están los signos, primero que todo el himno de la República de Colombia está inspirado.



PRESIDENTE: Está inspirado Carlitos.

SECRETARIO: El himno del departamento de Santander y el himno de la ciudad de Bucaramanga.

PRESIDENTE: Bueno voy guardas mis inspiraciones pues más fortalecidas continuamos secretario.

SECRETARIO: Ahora si presidente intervención señor presidente de la corporación doctor Jorge Humberto Rangel Buitrago.

PRESIDENTE JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: Listo gracias secretario bueno retomando primero agradecerles por el tiempo de hoy es la verdad nos dedicamos toda la tarde y toda la noche a dejar resueltos las razones por la cual alcalde Bucaramanga nos citó a sesiones extraordinarias a raíz de que ya está resuelto últimos de los días que quisimos utilizar decisiones extraordinarias sean debidamente clausurados sesiones extraordinarias del Consejo de Bucaramanga volverle a recalcar el tema del suceso, el personero todos y si me queremos lo mismo hemos venido haciendo desde el principio la mesa directiva les va a brindar este proceso he invitarlos por supuesto al evento de mañana, que formaron se vayan participe no tiene que estar todo el día conectados pero si lo que dice el concejal Carlos parra para que hagan su aporte he ya sea en las

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

redes sociales pueden escribir por el interno o hay directamente para tener en cuenta su opinión y la idea es que ojalá los 19, la firmemos para el alcalde Juan Carlos Cárdenas en este caso también se va a entregar la relatoría alcalde de Girón y Piedecuesta y de Floridablanca la idea es pensar como área metropolitana pensar en los gremios que hoy sufren por esta pandemia de la ciudad está por el piso disparada la inseguridad pero con este Consejo hemos estado muy pendientes de eso hemos hecho las denuncias se han mejorado muchísimas cosas lo que es que a veces los periodistas solamente sacan entre comillas lo malo del Consejo, lo que pueden digamos volver una noticia viral a un siendo una mentira y las cosas que hacen de Consejo muchas veces sólo se quedan acá pero uno es consciente del trabajo que hemos hecho por eso yo le digo al presidente de este año es muy contento y muy agradecido por el trabajo de cada uno ustedes y el respaldo que se le han dado a la mesa directiva entonces muy buenas noches para todos en contacto y mañana espero en los conectados en la audiencia pública que tenemos con los honorables concejales que hicimos la invitación. secretario continuamos con el orden del día.

SECRETARIO: Les informo el orden del día se ha agotado el orden del día.

PRESIDENTE: Agotado el orden del día se levanta la sesión y le deseo un muy feliz cumpleaños al honorable concejal Fabián Oviedo queríamos dejarlo al final concejal de verdad estos 32 años que cumple los siga siendo como un hombre de familia, lo reconozco y que se le celebre en casa con la familia nosotros celebraremos después un abrazo.

Presidente:


JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO

Secretario:


HENRY LOPEZ BELTRAN

Elaborado por: Maribel Gelvez García